



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

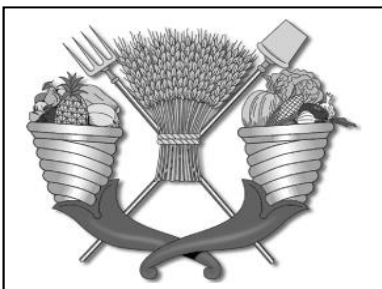
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIO EN FITOTECNIA

Primera Edición
Chapingo, Méx., Abril de 2008.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

NIVELES JERÁRQUICOS

DIRECTOR DE ÁREA
SUBDIRECTOR
COORDINADOR DE POSGRADO¹

ELABORADOR POR:

DEIS EN FITOTECNIA
DR. ROGELIO CASTRO BRINDIS
GLORIA GARCÍA ISLAS
MA. MAGDALENA LÓPEZ DAMIÁN

ASESORIA TÉCNICA:

UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
MÉTODOS

ASESORÍA

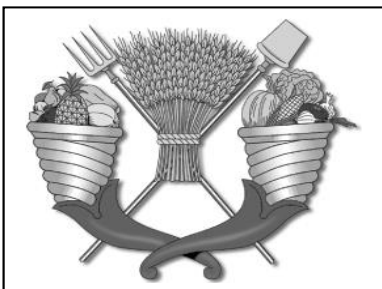
MA. DEL CARMEN PÉREZ SAMANIEGO
LIC. GLORIA LETICIA CLEMENTE RIOS

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

CAPTURA

MA. MAGDALENA LÓPEZ DAMIÁN

¹ AREA NO AUTORIZADA POR LA SHCP



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

OFICIO DE AUTORIZACIÓN

Con fundamento a lo dispuesto por la Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo, en sus artículos 4º fracción I, III, X y 9º, y del Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo en sus artículos 74º fracción I, II y XI 75º, 76º y 107º, se autoriza el presente manual denominado Manual de Organización del Departamento de Enseñanza, Investigación y Servicio en Fitotecnia.

El presente manual se constituye en una herramienta auxiliar de primordial importancia para orientar el desarrollo congruente de la organización interna del DEIS en Fitotecnia y de la Universidad, contribuye a preservar los necesarios niveles de eficiencia y a mejorar la calidad en el cumplimiento de sus fines académicos. Su actualización tendrá que realizarse de manera periódica y deberán registrarse las posibles modificaciones que impacten la organización del DEIS, siempre y cuando no contravengan los ordenamientos internos de la Dirección General Académica, así como a los lineamientos de orden institucional que rigen a la Universidad Autónoma Chapingo.

En la elaboración de la presente versión, participó personal académico DEIS en Fitotecnia y de la dirección del DEIS. La revisión y asesoría técnica estuvo a cargo del Departamento de Organización y Métodos de la Unidad de Planeación, Organización y Métodos en tal razón, su contenido y estructura es congruente con las funciones institucionales que desarrolla el DEIS en Fitotecnia como constitutiva al modelo académico que define a la Universidad Autónoma Chapingo.

CHAPINGO, MÉXICO; ABRIL DE 2008.

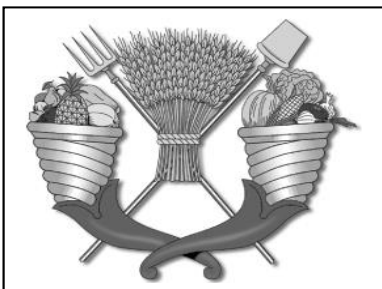
ATENTAMENTE
"ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA,
NO LA DEL HOMBRE"

M.C. Domingo Montalvo Hernández
DIRECTOR DEL DEIS

Dr. Jesús María Garza López
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

P.h.D. © Ramés Salcedo Baca
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y
MÉTODOS

Ing. José Melchor Herrera
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



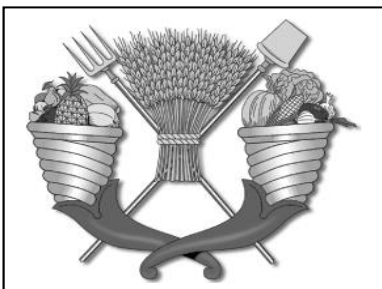
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



INDICE

	PÁGINA
OFICIO DE AUTORIZACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	7
DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS.....	8
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	31
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	32
DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO.....	33
ORGANIGRAMA PUESTOS Y PLAZAS.....	36
MISIÓN, VISIÓN DEL DEIS.....	38
OBJETIVOS DEL DEIS.....	39
FUNCIONES.....	39
COMUNIDAD DEPARTAMENTAL.....	40
CONSEJO DEPARTAMENTAL.....	41

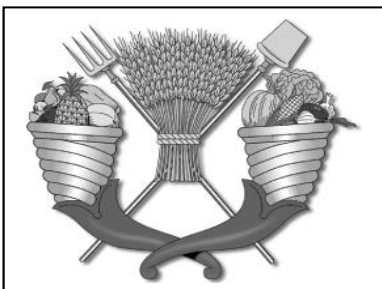


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

DIRECCIÓN DEL DEIS EN FITOTECNIA.....	44
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA.....	47
ACADEMIA DE METOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	51
ACADEMIA DE ECOLOGÍA.....	53
ACADEMIA DE FISIOLÓGÍA VEGETAL.....	55
ACADEMIA DE CULTIVOS BÁSICOS.....	56
ACADEMIA DE GENÉTICA.....	58
ACADEMIA DE SEMILLAS.....	59
ACADEMIA DE FLORICULTURA.....	60
ACADEMIA DE FRUTICULTURA.....	61
ACADEMIA DE OLERICULTURA.....	62
ACADEMIA DE AGRICULTURA PROTEGIDA.....	63
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO.....	64
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.....	66
COORDINACIÓN DE POSGRADO.....	69

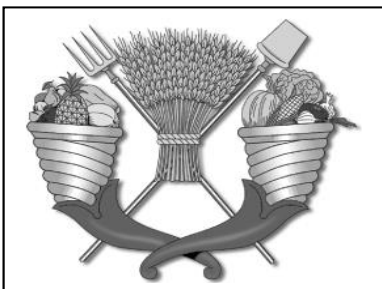


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**



MAESTRÍA EN DOCTORADO EN HORTICULTURA.....	71
MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA.....	72
INSTITUTO DE HORTICULTURA.....	73
COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y SERVICIO.....	74
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.....	86
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	80
BIBLIOGRAFÍA.....	83



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Fitotecnia a través del presente manual de organización, da cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables. Este instrumento hace posible orientar de manera sencilla y clara a funcionarios, personal académico, personal administrativo, alumnos y a toda persona en general, involucrados en el funcionamiento y organización de este Departamento. Contiene por otra parte, información básica referente al: directorio, los antecedentes históricos del Departamento, su base legal, así como las atribuciones, objetivos, su estructura orgánica y detalla los puestos y las relaciones que prevalecen entre ellos.

El manual también explica la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, las funciones y actividades de los órganos que componen al Departamento y contiene e incluye la expresión gráfica de su organización (el organigrama).

El presente manual asume como principales objetivos el de optimizar los mecanismos de funcionamiento del DEIS en Fitotecnia y los procesos para el manejo de los recursos con que cuenta el Departamento. Del mismo modo establece los niveles de responsabilidad de los encargados de las áreas, jefes de oficina y secciones, así como el personal académico y administrativo; que se deben observar para el cumplimiento y el logro de la eficiencia en las tareas básicas de enseñanza, investigación, servicio y difusión de la cultura.

Asimismo se recomienda que este manual sea actualizado anualmente, con el propósito de incluir modificaciones sustantivas que se registren en el Departamento de Fitotecnia.

A T E N T A M E N T E

M.C. DOMINGO MONTALVO HERNÁNDEZ
DIRECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

M.C. DOMINGO MONTALVO HERNÁNDEZ
DIRECTOR

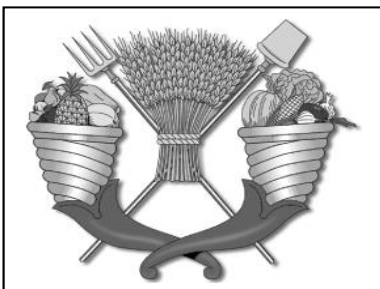
DR. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ REYNOSO
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

DR. ALEJANDRO BARRIENTOS PRIEGO
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

M.C. ABELARDO BARRIENTOS VILLASEÑOR
SUBDIRECTOR DE EXTENSIÓN Y SERVICIO

DR. JUAN ENRIQUE RODRÍGUEZ PÉREZ
COORDINADOR DE POSGRADO

DR. EFRAÍN CONTRERAS MAGAÑA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1923

En esta década, con el propósito de vigorizar la educación agrícola del nivel superior, se trasladó la Escuela Nacional de Agricultura a los terrenos de Chapingo, sacándola del viejo solar de San Jacinto en el Distrito Federal para llevarla hasta una zona propicia para la enseñanza agrícola.

Se reformaron los planes de estudio y se estableció como requisito para el ingreso a la institución, la sustentación de un examen de oposición. En esta época se crearon las especialidades de Agricultura, Ganadería, Industrias Agrícolas, Irrigación y Servicios Agrícolas y la carrera de **Perito Agrícola**, primer antecedente conocido de la especialidad en Fitotecnia. 5/.

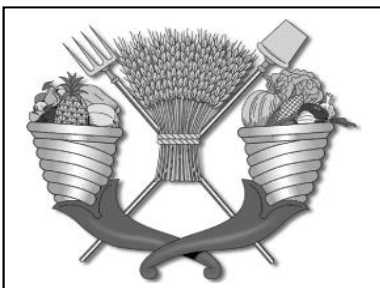
La carrera se amplió a siete años y aceptó a jóvenes con la primaria concluida. Durante su carrera los alumnos debían cursar las materias de la especialidad que desearan obtener.

El plan de estudio se dividía en “términos”, que equivalen a lo que actualmente se conoce como semestres o plan semestral.

En el decreto de reforma del plan de estudios se incluía la obligación de la escuela a impartir cursos libres, de enseñanza práctica, derivadas directamente de la agricultura.

Como complemento al plan de estudios, se permitía cursar materias correspondientes a las especialidades como electivas para especialistas en agricultura: Agricultura Tropical, Caña de Azúcar, Arboricultura Frutal, Maíz, Parques y Jardines, Semillas. Electivas para especialistas en servicios agrícolas: Evolución Social Agraria Mexicana, Geografía Agrícola, Estadística Agrícola y Enseñanza Agrícola.

1º. De Mayo de 1924: Se inauguró la Escuela Nacional de Agricultura en Chapingo, que hasta la fecha es el recinto que alberga a nuestra casa de estudios, siendo presidente de la República el General Álvaro Obregón. Presidieron la ceremonia inaugural Don Ramón P. Denegri, Secretario de Agricultura y Fomento y como Director de la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

ENA, el Ing. Marte R. Gómez Segura.

En este año los títulos de Ingeniero Agrónomo eran expedidos por la Secretaria de Agricultura y Fomento, y los certificados de los “cursos especiales”, por el Director de la Escuela.

Se organiza Chapingo, se estudia en la Escuela Nacional de Agricultura la carrera de Ingeniero Agrónomo en 7 años con las siguientes especialidades: Industrias, Fitotecnia, Ganadería, Irrigación y Servicios Agrícolas.

Se estudia la carrera de Agrónomo en 5 años y se imparten además con duración de un año los siguientes cursos: Mecánica Agrícola, Cultivos, Arboricultura, Zootecnia e Industrias Agrícolas.

1926

En este año el Presidente Plutarco Elías Calles, expidió un decreto estableciendo la carrera de Ingeniero Agrónomo con las siguientes especialidades que, según el plan de estudio las inscribía en el séptimo año: Agricultura General, Agricultura Tropical, Arboricultura Frutal, Cereales.

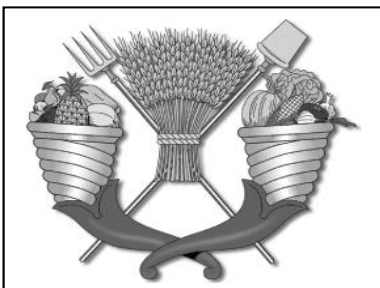
La duración de la carrera de Ingeniero Agrónomo es de siete años, de los cuales se dedican seis a las materias de enseñanza general y uno a las especialidades.

15 Octubre de 1929

Siendo director de la ENA, el Ing. Manuel Meza A., le fue presentado un “anteproyecto de plan de estudios de la escuela, para hacer el estudio de las materias relativas a la especialidad de Fitotecnia de 7º año, llamándole Fitotecnia especial en dos cursos: 1) Cultivo de Clima Frío y Templado y 2) Cultivos de Clima Caliente y Templado.

18 Enero de 1930

Se levanta acta de la 1ª. Sesión de la Academia de Profesores y Alumnos de la ENA, efectuada en la Capilla, siendo director y secretario de la ENA los CC. Manuel Meza A. y J. Manuel Corona, respectivamente, así como 13 representantes de la academia. Esta academia constituye el primer antecedente del régimen democrático y del Consejo Directivo y el actual Honorable Consejo Universitario.

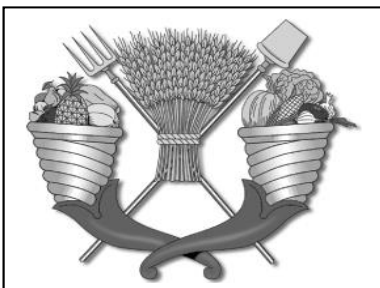


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

24 Junio de 1930	Por estas fechas, se aborda el problema del jefe de especialidad, y se discute si este cargo lo debía ocupar un profesor de planta o si debía ser investigador. Inclusive se llegó a proponer que se denominara jefe de Prácticas, buscándose condiciones de estabilidad del jefe de especialidad, considerándolo como un puesto importante, superior al puesto de profesor, era el “orientador”.
5 Julio de 1930	Se aprueba la existencia de un jefe de Especialidad, para atender los asuntos de orden científico, técnico-práctico.
1931	En este año egresa la primera generación de Ingenieros Agrónomos especialistas en Fitotecnia: Ing. Samuel Azueta e Ing. Manuel Fuente.
1933	Se imparten en siete años los estudios de Ingeniero Agrónomo, con las siguientes especialidades: Fitotecnia, Ganadería, Bosques, Industrias, Irrigación y Economía Rural.
1937	Se establece el H. Consejo Directivo de la ENA, como producto de la organización de un movimiento estudiantil que concluyó con la destitución del Secretario de Agricultura y Fomento y la autonomía académica de la institución ya que por el decreto expedido por el presidente Lázaro Cárdenas se crea al H. Consejo Directivo.
21 Septiembre 1937	Se reúnen los miembros del H. Consejo Directivo de la ENA, siendo presidente el Ing. Emilio López Zamora, quien dio lectura a las bases generales del acuerdo presidencial núm. 979 del 31 de agosto de 1937. Se opera un cambio transitorio del nombre de la especialidad en Fitotecnia al de Agronomía. En esta sesión se analizaron las especialidades que figuraban en el plan de estudios de la ENA, llegando a la conclusión de cambiar de nombre a la especialidad de Fitotecnia, por el de Agronomía, por encontrar éste último un nombre más apropiado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



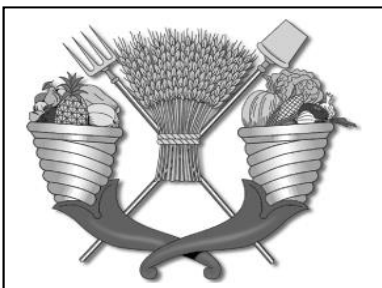
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

La justificación para efectuar este cambio se basaba en que “dado el atraso en que el país se encontraba en relación con las industrias agrícolas, no se justificaba una especialidad sobre la materia y que éstas debían impartirse en la especialidad de agronomía y las zootécnicas en la de ganadería.

Se ratificaba que Agronomía, Economía, Ganadería, Bosques, Parasitología e Irrigación fuesen las especialidades que indiscutiblemente debían seguirse impartiendo en la ENA.

Se formaron comisiones para formular la relación de materias indispensables para cada una de las especialidades. En la comisión de Agronomía, participan los ingenieros agrónomos: Peredo y Tobaada.

- 20 Diciembre 1937 El H. Consejo Directivo aprueba el proyecto de programa de estudios, sobre los dos grados de la especialidad de agronomía propuestas por las comisiones correspondientes, quedando pendientes de aprobarse los nombres de estas carreras (5).
- 26 Enero de 1938 Se acuerda aprobar el proyecto presentado sobre el plan de estudios de agronomía.
“Se aprueba en todas sus partes el anteproyecto de plan de estudios de la especialidad de agronomía”.
- 10 Abril de 1939 Con esta fecha el Director de la ENA, Ing. Alfredo Rico comunica que por acuerdo del H. Consejo Directivo, se presentará al mismo para su estudio el proyecto relativo al envío de pasantes de Ingeniero Agrónomo, con especialidad de fitotecnia a países extranjeros para su especialización en cultivos tropicales.
- 29 Noviembre 1939 En esta sesión en el H. Consejo Directivo se crearon comisiones para realizar trabajos sobre: la creación de bachillerato en agronomía, especialidad dentro de otras la de agronomía; la de número y nombre de las especialidades”.
- 12 Marzo de 1940 Por acuerdo del H. Consejo Directivo, con respecto a la adaptación del 5º año de la especialidad de Agronomía, también se acepta, aclarando que sea a partir del 5º año actual, aprobándose que la carrera de agrónomo lleve el título de Ingeniero Agrónomo.
- 9 Junio de 1941 Los alumnos del 5º y 6º años de la especialidad de agronomía, se dirigieron al H. Consejo Directivo,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

señalando que en 1939 una comisión formuló un plan definitivo para esta especialidad. Desde 1937 el plan se modificó con frecuencia en forma arbitraria, creándose desorientación en el alumnado.

10 Septiembre 1941 El H. Consejo Directivo aprueba la revisión del plan de estudios de agronomía, aprobando las siguientes modalidades: Química Orgánica y Química Orgánica Práctica, suprimiendo Estabilidad I y Procedimientos de Construcción, Administración Rural se fusionó en el Curso de Administración y Valoración Agrícola.

Después de aprobarse los ajustes de estudios, se determinó elaborar un plan definitivo, bajo las siguientes consideraciones: 1) Elaborar un plan de estudios desde el primer año, que sería definitivo, 2) Que al formular el plan, se adoptasen las normas siguientes: fijar el número de materias preparatorias, fijar las materias básicas de carácter agronómico y finalmente las de especialidad.

Asimismo se estableció que el número de años de cada carrera no excediera los siete. Que el número de materias por año no excediera de ocho, salvo dentro de un año en que figurasen dos materias de carácter práctico, en cuyo caso podrían ser en total, nueve materias.

Proyecto de construcción del primer invernadero

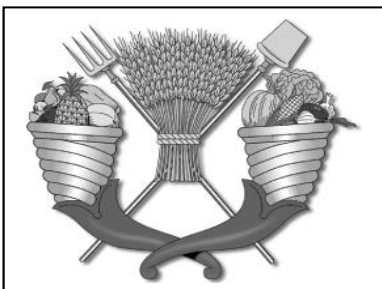
2 Julio de 1943 En un informe presentado por el H. Consejo Directivo a la Asamblea de Profesores y Alumnos, por vez primera se indicó que “se ha proyectado la construcción de un invernadero”.

14 Febrero de 1944 Con esta fecha, se titula el primer Ingeniero Agrónomo, especialista en Fitotecnia: Manuel Puente, egresado de la generación de 1931, sustentando la tesis intitulada “El Cultivo de la Soya y su Introducción a la Región Lagunera”.

17 Noviembre 1953 El director de la Escuela da a conocer al H. Consejo Directivo, sobre la aprobación del presupuesto para la construcción de invernaderos, así como un aumento en las partidas para las unidades de investigación.

9 abril de 1954 Se nombra jefe de Unidad de Investigación en Fitotecnia al Ing. Rodolfo Santamaría Playa.

Surgimiento de la Unidad de Investigación, su Autonomía y su Reglamento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

13 Octubre de 1954 En esta sesión el jefe de Unidad de Investigación de Fitotecnia somete a consideración del H. Consejo Directivo, el balance de dos años de investigación, junto con el de Parasitología y Suelos.

Se afirma en esta época que las unidades fueron creadas como respuesta a la necesidad sentida de complementar las funciones de enseñanza, con la experimentación y las pesquisas científicas, actividad que debía existir en un plantel de enseñanza superior agrícola, como era la E.N.A.

En estas circunstancias las unidades comenzaron a trabajar careciendo de una estructura definida, con restricción de materiales y los recursos humanos adecuados.

Así, a más de un año después del nacimiento de estas unidades de investigación, ofrecían los primeros frutos (resultados) de su labor..

Se proponía que los jefes de unidades de estas unidades recibieran un salario suficiente por el trabajo de investigador, independientemente de sus obligaciones de enseñanza (desempeñaban en forma parcial la actividad de investigador).

Los jefes de los nacientes departamentos, deberían ser autoridades para decidir sobre temas de investigación, forma de realizarlas, contratación y remuneración de personal, distribución de gastos, etc., al mismo tiempo ser responsables del funcionamiento del departamento.

En resumen, ya se planteaba la autonomía de los departamentos de investigación, sin sustraerse de las máximas autoridades existentes en la ENA.

Asimismo se indicaba, que la enseñanza e investigación, fueran actividades con el mismo peso, sentando las bases que permitieran su evolución en esta nueva responsabilidad adoptada en la ENA.

Sin embargo, el Consejo Directivo no llegó a ninguna conclusión sobre el particular, hasta en tanto no se estudiase el proyecto de trabajo y reglamentación de estas unidades.

28 Octubre de 1954 A fines de este mes, el H. Consejo Directivo, aprobó la proposición de que los jefes de investigación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

presentaran un proyecto de reglamento para el funcionamiento y reorganización de estas unidades. El contenido de dicho proyecto contemplaba los siguientes puntos: I. Fundación, objetivo y estructura de la unidad; II. Sección técnica; III, Sección administrativa; IV. Junta de vigilancia y V. Correcciones disciplinarias.

29 Noviembre 1954 En esta sesión se discutió el reglamento de las unidades de investigación presentada por los jefes de investigación, aprobándose los 2 primeros capítulos del “reglamento para el funcionamiento de las unidades de investigación científica de la Escuela Nacional de Agricultura”.

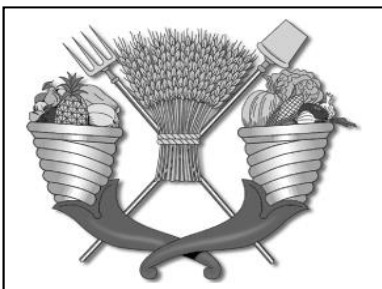
Se consideró la conveniencia de fijar las normas de funcionamiento de estas unidades de investigación y las que fueran creadas en el futuro. El Consejo Directivo expidió el reglamento, que dentro de su primer capítulo fijaba las bases: “en cumplimiento de lo previsto en el Art. 27 de la Ley de Enseñanza Agrícola Superior y las facultades que el mismo concede al H. Consejo Directivo de la ENA, se estructura la escuela en tantos departamentos como especialidades existan en la misma, o las que se creen en el futuro programándose sus trabajos de acuerdo con las necesidades de investigación y enseñanza agrícola del país, mediante el concurso de los profesores de cada especialidad”.

En cada Departamento habrá una sección de investigación, el conjunto de los cuales constituyen las unidades de investigación.

La unidad de investigación sería el organismo encargado de investigar los problemas relacionados con la producción agrícola, ganadera y forestal para obtener y enseñar los mejores sistemas de aprovechamiento económico.

5 Abril de 1955 El entonces Director de la ENA, el Ing. Humberto Ortega Cattaneo, somete a consideración del H. Consejo Directivo, al personal de las unidades de investigación, aprobándose como jefe de la unidad de investigación de Fitotecnia, a la profesora Czeslawa Prywer L. y al Ing. Quím. Nicolás Aguilera Herrera, quienes ocuparon dos plazas vacantes.

1958 Se instalan las unidades de enseñanza e investigación, correspondiente a cada una de las especialidades que se cursan en la ENA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

12 Abril de 1962

En esta sesión el H. Consejo Directivo “aprueba la institución de academias en cada especialidad y en el ciclo preparatorio”, comunicándose al Departamento de Fitotecnia, entre otras, la resolución para que las mismas academias propongan la reglamentación más adecuada a la comisión técnica y después de su estudio se turnara al consejo para su discusión y aprobación.

En este mismo mes, al jefe del Departamento de Fitotecnia, se le comisionó a examinar el “proyecto de agricultura tropical”, que funcionaría en la finca de Santa Ana, Pichucalco, Chiapas.

Se forma la academia departamental, en cumplimiento al acuerdo del H. Consejo Directivo de la ENA, como cuerpo auxiliar del Departamento; sus recomendaciones, proposiciones o resoluciones, tomaron efecto únicamente a través de los procedimientos establecidos por la ENA, en sus reglamentos referentes a los departamentos, H. Comisión Técnica, Dirección y H. Consejo Directivo.

Sus objetivos: auxiliar al Departamento en la revisión y formulación de planes de estudio y programas de cátedras, estudiar aquello que las asambleas de la academia consideren de interés para el mejor desarrollo de los trabajos de enseñanza, investigación y divulgación, que tiendan a dar a la escuela mejor organización docente; auxiliar a la H. Comisión Técnica, o a la Dirección y demás autoridades del plantel en la solución de los problemas técnicos y educacionales relacionados con la especialidad o en las disciplinas que tengan nexos con la misma.

14 Agosto de 1962

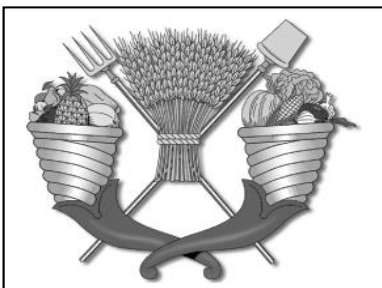
Después de ciertas actuaciones y la renuncia sucesiva de los doctores Alfredo Campos Tierrafría y Humberto Rosado Espinosa, los primeros que ocuparon la jefatura de este Departamento, fue designado jefe del mismo el Ing. Francisco Alcántara González.

Por este año el Departamento de Fitotecnia contaba con los siguientes recursos humanos: un jefe de la especialidad, una secretaria, un mecanógrafo, un chofer y un mozo.

Noviembre de 1962

En este mes se conforma la Academia de Fitotecnia, cumpliendo las disposiciones del H. Consejo Directivo, y se celebran reuniones con los profesores y alumnos del Departamento y egresados de la especialidad, para discutir y establecer las bases de cómo debería integrarse y funcionar la Academia de Fitotecnia.

Las principales conclusiones logradas en esta reunión, fueron:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

A. El pleno de la academia de Fitotecnia, quedó integrado por: todos los profesores que imparten clases de 4º a 7º año, en la especialidad de fitotecnia y profesores del Colegio de Postgraduados en la Rama de Genética, aún cuando éstos no impartiesen clases en la especialidad.
Dos alumnos cuadros de honor o de buen aprovechamiento de 4º a 7º año de especialidad, Profesionales de la especialidad de Fitotecnia y aquellos que desempeñarán actividades relacionadas con la misma, cuyo ejercicio profesional hubiera sido brillante y estén conectados con instituciones del campo profesional de Fitotecnia.

B. El cuerpo directivo de la Academia de Fitotecnia, ante la imposibilidad de reunir a la academia con la frecuencia y oportunidad que se requería para tratar asuntos del Departamento, creó un cuerpo permanente de estudio, consulta y directivo formado por los profesores José Luis de la Loma, Gilberto Palacios de la Rosa, Antonio Monjarrez, Efraín Hernández X. y Francisco Alcántara G., éste último era el jefe del Departamento.

Como a los mejores alumnos de Cuadro de Honor: Luis Martínez Villicaña y Heliodoro Díaz Cisneros, de 7º y 6º año respectivamente.

Así, en esa ocasión se revisó el plan de estudios de la especialidad, elaborando algunas modificaciones que en su oportunidad se turnaron a la Dirección General de la Escuela para su aprobación por el H. Consejo Directivo.

19 Octubre de 1965 Se presenta terna ante el H. Consejo Directivo, para ocupar la jefatura del Departamento de Fitotecnia, dándose lectura a los *curriculum* de los candidatos ingenieros: Godofredo Vidal, Fidel Márquez S., Ignacio Navarro, Ignacio Méndez y Jesús Uribe.

Se optó por la votación secreta para integrar la terna, y después de realizar el escrutinio, quedó por unanimidad el Ing. Ignacio Méndez Ramírez, siendo ratificado luego por el Consejo Directivo.

Intento de Proyecto de Reglamento sobre el Nombramiento de Jefe de Departamento.

8 Mayo de 1970 Se aprueba un cambio de nombre a la academia de la especialidad al de "Academia de Departamento".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

- 24 Mayo de 1970 El Ing. Gilberto Palacios de la Rosa informa ante el Consejo Directivo, que el Ing. Marcelino Ramírez Chavolla acepta la designación como jefe de Departamento, quien estaba en funciones interinas en Fitotecnia.
- 28 Mayo de 1970 En los acuerdos de esta sesión correspondientes al proyecto de academias, se aprueba que “en lugar de academias de especialidad, diría: Academias del Departamento”.
- 24 Junio de 1971 El H. Consejo Directivo al estar tratando la autonomía de los departamentos, acuerda elaborar un proyecto respecto a la autonomía de los departamentos y después de su análisis en sus capítulos principales, éste fuera remitido a la Comisión Técnica para su opinión. En virtud de no seguirse las instrucciones, se acordó regresar el proyecto a la Academia de Fitotecnia y Parasitología para su debida interpretación.
- 13 Julio de 1971 En esta sesión se propone que cada Departamento, a través de su academia, reglamente las formas o métodos de calificación de sus alumnos, la obligación de ajustarse a las disposiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo en cuanto a calendario, número mínimo de calificación para acreditar una materia.
- 22 Julio de 1971 Después de amplia discusión en el pleno del Consejo, relacionado con la autonomía administrativa de los departamentos, se aprobó que la AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA ACADÉMICA Y LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA DE PERSONAL, fueran responsabilidad del jefe del Departamento.
- 31 Agosto de 1971 Durante este mes el Consejo aprobó una comisión de reglamento integrada por dos maestros consejeros y dos maestros auxiliares para redactar el “reglamento de autonomía de los departamentos”, siendo éstos: Ing. Rogelio Posadas del Río, Biól. Elías Porrás Toledo y Dr. Fidel Márquez Sánchez e Ing. Marcelino Ramírez Chavolla.

En esta fecha se dio lectura al proyecto de reglamento, acordándose básicamente, que los departamentos son entidades (u organismos) de la ENA, con carácter autónomo, cuya finalidad principal sería la preparación y formación de especialistas en los diferentes campos de la agronomía, pudiendo además, desarrollar actividades de investigación, divulgación y servicio que fueran de su incumbencia.

También se contemplaba regir las actividades del departamento, la autoridad legislativa en los órdenes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

administrativo y académico sería el Consejo Departamental, siendo el jefe de Departamento la autoridad ejecutiva.

Se crean los Consejos Departamentales y se establece a la Academia como un organismo asesor en los aspectos académicos. El Consejo Departamental estaría compuesto por cuatro representantes de alumnos y cuatro profesores, un presidente y un secretario, con derecho a voto únicamente los representantes de maestros y alumnos y que el presidente del Consejo Departamental fuera el jefe de Departamento.

Noviembre de 1971 En el Reglamento de los DEIS de esta época, señalaba que “los departamentos son entidades de la ENA con carácter autónomo* cuyo objetivo fundamental era la preparación y formación de los estudiantes de la misma, según su especialidad o ciclo preparatorio. Para lograr dicho objetivo se apoyarán cuando sea necesario y conveniente en la realización de investigación, divulgación y servicio en la parte que sea de su competencia”.

Este reglamento continúa señalando respecto a la estructura orgánica “cada departamento está constituido por el Consejo Departamental, la academia respectiva, el jefe de departamento, el personal docente, de investigación y de servicio, Así como el cuerpo de asesores dependiente administrativamente del departamento, los alumnos y personal administrativo, técnico y de campo que se requiera, según sus necesidades.

1º. Febrero de 1972 Se reúnen los profesores en las oficinas del Departamento de Fitotecnia, conforme a la convocatoria publicada el día 7 de enero del mismo año, con el objeto de nombrar los representantes de maestros en el H. Consejo Departamental.

7 Febrero de 1972 Reunidos en la sub Jefatura académica del Departamento de Fitotecnia, el C. Ing. Gilberto Palacios de la Rosa, director general y representante del H. Consejo Directivo de la ENA, los Ingenieros: Abel Muñoz Orozco, Rogelio López Ildefonso. Bernardino Mata García, Esteban Calderón, Salvador Domínguez Sánchez, Jorge Curtis Patiño y Dr. Fidel Márquez Sánchez; personas acreditadas por la Asamblea de Maestros para fungir como miembros del H. Consejo Departamental de Fitotecnia; los alumnos: Mauro Balderas Muñoz, Carlos Sánchez Rodríguez, Francisco Enciso Durán y Juan Ramón Navarro, designados consejeros representantes de los alumnos en el mencionado Consejo Departamental; e Ing. Marcelino Ramírez Chavolla, jefe del Departamento de Fitotecnia, que deberá fungir como Presidente del H. Consejo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

Departamental.

Es designado por unanimidad al Ing. Elías López Mendoza, para ocupar la secretaría del H. Consejo Departamental en su primera sesión.

El Ing. Gilberto Palacios de la Rosa, procedió a tomar la protesta a los señores consejeros, exhortándolos a preservar la autonomía del Departamento haciendo uso de ésta para impulsar su desarrollo y fortalecer así a la E.N.A. en su conjunto.

Se establece, bajo el entendido de autonomía académica de cada departamento, que los departamentos, a través de su jefe, pueden llevar a cabo las modificaciones a los planes de estudio y programas de las materias que le convienen, siempre y cuando hayan sido elaboradas por su academia, lo que se notificará al H. Consejo Directivo a fin de cumplir los trámites legales.

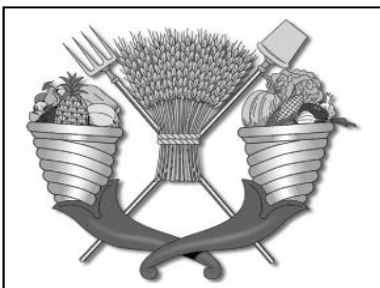
1974

El 27 de septiembre, se planteó al H. Consejo Directivo, distribuir el presupuesto proporcionalmente, conforme a las necesidades de los Departamentos de Servicio (como editorial, relaciones) y a los Departamentos de Enseñanza (enseñanza, investigación y servicio). Dentro de los propósitos de mejoría se tenía el registro de actividades de servicio: a) llevar el registro individual de los proyectos de servicio que se estaban ejecutando por parte de la ENA, B) llevar estadísticas del tipo de servicio, así como de los resultados del mismo, c) formular catálogo de proyectos de servicio que se han terminado y los que se están realizando, d) elaborar la documentación respectiva que la Secretaría Técnica les solicite.

El 30 de diciembre de este año, aparece en el diario oficial de la federación, la promulgación de la "LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO". El proceso de transformación de escuela a Universidad culmina en 1978, con la formulación del estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo.

1978

En este año la Universidad Autónoma Chapingo, inicia sus actividades con los siguientes Departamentos: Preparatoria Agrícola, Bosques, Economía Agrícola, Fitotecnia, Industrias Agrícolas, Irrigación, Parasitología Agrícola, Sociología Rural, Suelos, Zonas Áridas y Zootecnia.

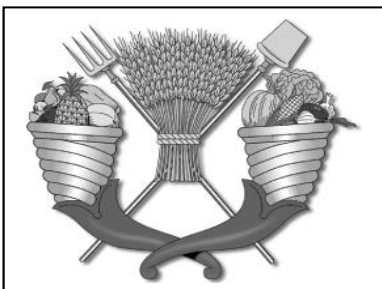


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

1984	Se pone en marcha el nuevo y actual plan de estudios.
1987	Termina la última generación con el anterior Plan de Estudios y se inician trámites de registro del nuevo plan de estudios. Se consigue la sección del edificio de Hidrociencias del Colegio de Postgraduados para Fitotecnia.
1988	Egreso de la primera generación de Fitotecnia con el Plan de Estudios propuesto.
1990	En agosto se implementa la modificación al plan de estudios, que venía funcionando desde 1984, aplicándose a la generación de 4º año, así como la implementación de un plan de regularización a los estudiantes que pasarían al 5º año, procurando en este último caso, la readecuación de algunos cursos, también se aprobó la implementación de una propuesta sobre Agriculturas Regionales y Viajes de Prácticas.
1991	La comisión Académica del H.C.U., en su sesión del día 14 de noviembre, avala la creación de la Maestría en Horticultura, en el Departamento de Fitotecnia.
1992	En enero ingresa la primera generación de estudiantes al programa de la Maestría en Horticultura.
1993	En el mes de octubre se reubicaron las diferentes áreas académicas y administrativas de la especialidad de Fitotecnia en el edificio actual.
1997-1998	Foro académico para revisión del plan de estudios y las estancias pre-profesionales.
2000	El H.C.U., en el acuerdo No. 577-3 de su sesión ordinaria No. 577 del 19 de julio, autorizó la creación y registro del plan de estudios del Doctorado en Horticultura.
2001	Implementación de las estancias pre-profesionales para los alumnos de 7º. Año. Creación del Instituto de Horticultura, conformado por el posgrado, los Programas de Investigación con sede en Fitotecnia y Revista Chapingo, serie Horticultura. Anotar y anexar copia del acuerdo del HCU donde lo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

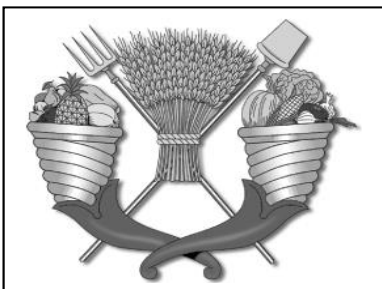
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



aprueba.

Mediante convenio entre el campo experimental de la universidad y el Departamento de Fitotecnia se lleva a cabo la Asignación de 105 hectáreas del Campo Experimental al Departamento de Fitotecnia. Anexar oficio o acuerdo.

- 2003 El H.C.U., en el acuerdo 655-3 de su sesión ordinaria No. 655 del 6 de octubre, aprueba la Creación del Programa de Maestría en Ciencias en Biotecnología Agrícola.
- 2004 En agosto inicia la primera generación de estudiantes en el programa de maestría en Biotecnología.
- En agosto se inicia el proyecto de acreditación de la carrera de Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia.
- 2005 En septiembre se obtiene la acreditación de la carrera de Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia por el Comité Mexicano para la Acreditación de la Educación Agronómica (COMEAA).
Se conmemora el 75 aniversario del Departamento de Fitotecnia.
- Se obtiene el ingreso del posgrado en horticultura al Programa Nacional de Posgrado (PNP).
- 2006 La generación egresó con empleo inmediato.
- 2007 Se realiza la autoevaluación de seguimiento de la acreditación de la carrera Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



LEGISLACIÓN

Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo, publicada en el diario Oficial el 30 de diciembre de 1974, modificada por decreto presidencial y publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 1977. Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, fracciones I, II, III, IV, VII, Y VIII.

Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo, aprobado por la comunidad el 12 de mayo de 1978.
Artículos: 2º, 4º, 7º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 19º, fracciones X, XI, y XII, 20º, 22º, 64º, 65º, 70º, 71º, 74º, 75º, 76º, 79º y 106º.

Reglamento de Obligaciones, Responsabilidades y Sanciones Aplicables a los Funcionarios de la Universidad Autónoma Chapingo

Acuerdo para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad Autónoma Chapingo, aprobado por el H.C.U. el 20 de Octubre de 2003, 657-4.

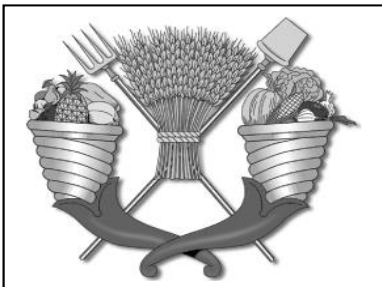
Reglamento del Consejo Departamental de Fitotecnia, Revisado y actualizado en sesión ordinaria el día 16 de Octubre del 2000.

Normatividad vigente del Departamento de Fitotecnia*

Reglamento para el desarrollo del Documento de Titulación del Departamento de Fitotecnia. Aprobado el 14 de Junio de 1999.

Reglamento del Laboratorio de Cómputo del Departamento de Fitotecnia. Aprobado en sesión ordinaria el 6 de septiembre de 2004 por acuerdo No. 2.

Reglamento Interno para la operación de Biblioteca del Departamento de Fitotecnia. Aprobado en sesión ordinaria el 17 de



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



noviembre de 2004.

Reglamento para uso de laboratorios. Aprobado el 9 de marzo de 2005, acta 03-2003.

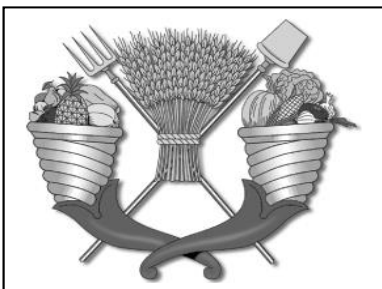
Reglamento del Comité de Investigación del Departamento de Fitotecnia. Aprobado el 27 de julio de 2005, Acuerdo 4 acta 11-2005.

Código de ética de los profesores y trabajadores administrativos de la carrera Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia. Aprobado el 27 de Julio de 2005, Acuerdo 3, sesión 11

Reglamento interno para el funcionamiento de las academias del Departamento de Fitotecnia, Aprobado por el HCDF en sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 2004.

Reglamento para el uso de espacios e infraestructura del Campo Agrícola Experimental Fitotecnia. Aprobado el 3 de Agosto de 2005, Acuerdo 4, acta 12-2005.

* Ver anexo --- Reglamentación vigente en el DEIS de Fitotecnia hasta septiembre de 2006.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

ATRIBUCIONES

DE LA LEY QUE CREA LA UACH.

Artículo 1º. Se crea la Universidad Autónoma Chapingo como Organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sede de gobierno en Chapingo, Estado de México.

Artículo 2º. La Universidad podrá establecer Unidades Regionales y Centros regionales universitarios en cualquier parte del país, preferentemente en el medio rural.

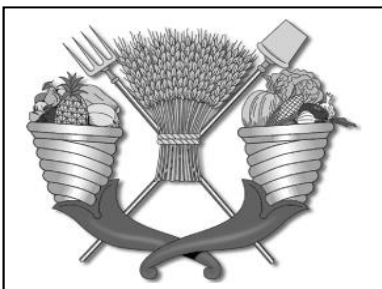
Artículo 3º. La Universidad autónoma Chapingo tiene como objetivos:

I.- Impartir educación de tipo superior-técnico, de licenciatura y de posgrado- para formar personal docente, investigadores y técnicos con juicio crítico, democrático, nacionalista y humanístico que los capacite para contribuir a la solución de los problemas del medio rural. También si la Universidad lo estima conveniente podrá prestar enseñanza a nivel medio;

II.- Desarrollar la investigación científica, básica tecnológica, ligada a la docencia para obtener el mejor aprovechamiento económico y social de los recursos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales del país y encontrar nuevos procedimientos que respondan a las necesidades del desarrollo nacional independiente;

III.- Preservar, difundir y acrecentar la cultura y promover la realización del hombre especialmente en el medio rural para lograr una sociedad más justa y creadora:

IV.- Propiciar la libre investigación a través de la participación de alumnos y personal académico en un proceso educativo abierto a todas las corrientes del pensamiento;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

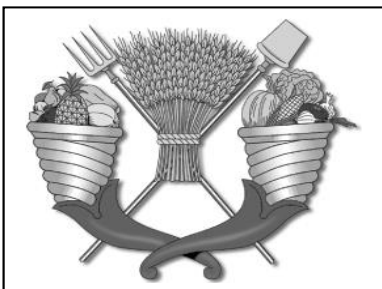
V. Promover la formación de profesionales de alto nivel conforme a programas académicos y de investigación que colaboren al establecimiento de una estrategia viable para combatir el subdesarrollo;

VI. Pugnar porque las innovaciones científicas y tecnológicas lleguen oportunamente al sector rural, a fin de promover el cambio social para lograr un mejor nivel económico y cultural de sus miembros;

Artículo 4º. La Universidad Autónoma Chapingo, para el cumplimiento de su objetivo, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. “Organizarse como lo considere necesario, dentro de los lineamientos generales que inspiran la presente ley;
- II. Planear y programar sus actividades conforme a los principios de libertad de cátedra y de investigación;
- III. Crear, modificar o suprimir Unidades Regionales Universitarias, Divisiones, Departamentos, Programas y Centros Regionales;
- IV. Expedir certificados de estudio, otorgar diplomas, títulos profesionales, grados académicos y menciones honoríficas;
- VII. Prestar asistencia técnica y servicio social a comunidades rurales según sus planes académicos y cuando los juzgue conveniente,
- VIII. Colaborar en los planes nacionales de desarrollo y con instituciones o personas ligadas al medio rural según sus planes académicos y cuando lo juzgue conveniente.

Artículo 5º. Cada unidad regional universitaria ejercerá sus funciones académicas por medio de divisiones, departamentos y programas, de acuerdo con los niveles educativos que imparta la Universidad. Las divisiones se establecerán por áreas del conocimiento, los departamentos por disciplinas específicas o por grupos homogéneos de éstas y los programas por componentes curriculares interdisciplinarios. Los Centros regionales son entidades de apoyo académico que se establecerán atendiendo a peculiaridades ecológicas o agrosociales, o ambas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

Artículo 9º. El ejercicio de las funciones académico-administrativas de la Universidad estará a cargo del Rector, los vicerrectores, los Directores de División y Jefes de Departamento y de las unidades administrativas que se establezcan.

DEL ESTATUTO DE LA UACH.

Artículo 2º. La Universidad estará integrada por profesores, investigadores, alumnos y autoridades.

Artículo 4º. La Universidad para cumplir con sus objetivos, se basará en los principios de libertad de cátedra y de investigación.

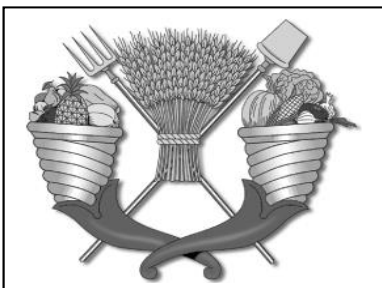
Artículo 7º. La Universidad otorgará el certificado, el título, el grado o el diploma correspondiente a las personas que hayan concluido sus estudios a nivel medio y superior, y que además hayan cumplido con los requisitos que fijen los reglamentos respectivos. Los que no hubiesen concluido los ciclos antes mencionados, tendrán derecho a recibir constancia de los estudios que aprobaron.

Artículo 10º. Toda la educación que imparta la Universidad será gratuita.

Artículo 11º. Para el cumplimiento de sus funciones educativas, la Universidad Autónoma Chapingo, se constituirá académicamente en Unidades Regionales, Divisiones, Departamentos, Programas, Centros Regionales y demás estructuras que juzgue convenientes, de tal forma que le permita alcanzar sus objetivos de enseñanza, investigación y servicio.

Artículo 12º. La Universidad impartirá los niveles de educación media superior y superior en las Unidades Regionales que establezca, cada una de las cuales estará constituida por Divisiones, Departamentos y Programas de acuerdo a los anteriores niveles educativos.

Artículo 14º. El Departamento es el conjunto de Programas cuyas actividades se desarrollan en disciplinas específicas o grupos afines de éstas. Un Departamento impartirá la enseñanza de sus asignaturas correspondientes y desarrollará actividades de docencia, investigación y servicio, como se menciona en el Artículo anterior, y es la base fundamental académica como se desprende de sus funciones. Asimismo, será el Departamento en donde se localicen profesores,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

investigadores y alumnos que constituirán, según la reglamentación correspondiente, los diferentes Cuerpos Colegiados que marca la Ley.

Artículo 15°. El Programa se establecerá por componentes curriculares interdisciplinarios; comprenderá un conjunto de actividades de enseñanza, investigación y servicio que tengan como objetivo, la obtención de un Certificado, Diploma, Título o grado.

Artículo 19°. La estructura de gobierno de la Universidad Autónoma Chapingo, estará integrada por:

- X. Las Comunidades de Departamento;
- XI. Los Consejos de Departamento y
- XII. Los Jefes de Departamento.

Artículo 20°. Los Cuerpos Colegiados se integrarán por igual número de representantes alumnos y personal académico. No podrán formar parte de dichos órganos los alumnos y personal docente incorporados temporalmente a la Universidad.

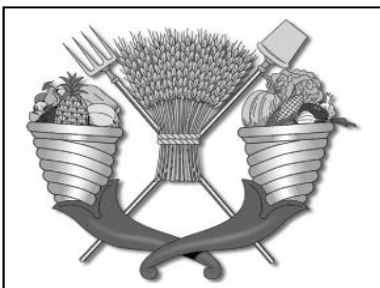
Artículo 22°. Las decisiones de un órgano de gobierno serán aplicables únicamente al nivel de su jurisdicción, y no podrá contravenir decisiones o normas reglamentarias de mayor jerarquía.

Artículo 64°. Para su caracterización, atribuciones y mecanismos de discusión y decisión de las comunidades de Departamento, son aplicables los Artículos del Capítulo II del presente título, adecuados a esta instancia.

Artículo 65°. El Consejo de Departamento será el cuerpo colegiado responsable de todas las cuestiones académicas y administrativas del mismo.

Artículo 70°. Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo de Departamento:

- I. Instrumentar las políticas de acción del Departamento, de acuerdo a los objetivos, principios y atribuciones que se



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

establecen en la Ley que crea a la Universidad, del presente Estatuto, sus reglamentos y disposiciones de instancias superiores.

- II. Sancionar y dar a conocer al Consejo de División los programas de actividades de Departamento.
- III. Estudiar y sancionar el proyecto de presupuesto del Departamento presentado por el Jefe del mismo y decidir sobre la distribución del presupuesto aprobado entre los programas de enseñanza, investigación y servicio de acuerdo a los proyectos correspondientes.
- IV. Elaborar los reglamentos de enseñanza, investigación, servicio y administrativos del Departamento y darlos a conocer a su comunidad.
- V. Los contenidos de las Fracciones V, VI, VIII, XIII, XIV, XVII, XVIII, del Artículo 38o. del presente Estatuto, son aplicables al caso de los Consejos de Departamento con las debidas adecuaciones a esta instancia.
- VI. Autorizar los reglamentos de operación de los niveles de enseñanza que el Departamento imparta.
- VII. Convocar a su comunidad para la elección de Jefe de Departamento, Director de División y representantes al Consejo de Departamento, de División, Regional Universitario de acuerdo a la reglamentación correspondiente.
- VIII. Elaborar el reglamento de selección de personal académico.
- IX. Promover la formación y superación de su personal académico.
- X. Revisar y conocer el proyecto de presupuesto conjunto realizado por el Consejo de División.
- XI. Estudiar y aprobar los programas académicos del nivel que imparta el Departamento.
- XII. Las demás que le señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Artículo 71°. El Jefe de Departamento será el representante del mismo y Presidente del Consejo de Departamento, durará en su cargo 3 años y podrá ser reelecto una sola vez.

Artículo 74°. Serán facultades y obligaciones del Jefe del Departamento:

- I. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley que crea la Universidad, del Estatuto General y sus Reglamentos.
- II. Representar al Departamento, pudiendo delegar esta representación para casos específicos.
- III. Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Departamentos y vigilar el cumplimiento de los acuerdos que emanen de dicho cuerpo.
- IV. Coordinar las actividades de los distintos niveles y programas de enseñanza del Departamento y fomentar el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

- intercambio con las demás dependencias universitarias.
- V. Someter a consideración del Consejo de Departamento los presupuestos de ingresos y egresos del mismo.
 - VI. Presentar ante el Consejo de División, el presupuesto elaborado por el consejo de Departamento para su tramitación correspondiente.
 - VII. Proponer al Vicerrector el nombramiento y remoción del personal académico, administrativo y de servicio del Departamento, conforme a la reglamentación correspondiente.
 - VIII. Proponer al Consejo Departamental para su aprobación al Coordinador Académico y al Administrador.
 - IX. Presentar los informes periódicos o especiales que le sean requeridos por las autoridades universitarias superiores.
 - X. Presentar ante el Consejo y Comunidad de Departamento un informe anual del mismo, que incluya estados financieros y de avance de los distintos programas del mismo.
 - XI. Vigilar que el personal académico y administrativo cumplan adecuadamente sus funciones.
 - XII. Las demás que le señale las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Artículo 75°. La Unidad Administrativa es una instancia de apoyo a las actividades fundamentales de la Universidad, por lo que el personal y funcionarios que trabajen directamente en el sistema administrativo, estarán al servicio de las actividades académicas.

Artículo 76°. La función administrativa deberá ejercerse con la agilidad, fluidez y efectividad necesarias para responder a los requerimientos de las actividades fundamentales de la Universidad, buscando la optimización de los recursos de que se disponga.

Artículo 79°. Todo el funcionamiento de la estructura administrativa estará sujeto a la sanción del Consejo Universitario.

Artículo 106°. Cada Departamento de enseñanza, investigación y servicio, contará con un Administrador y un Coordinador Académico, quienes serán propuestos por el Jefe del Departamento al Consejo Departamental.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

ESTRUCTURA ORGÁNICA

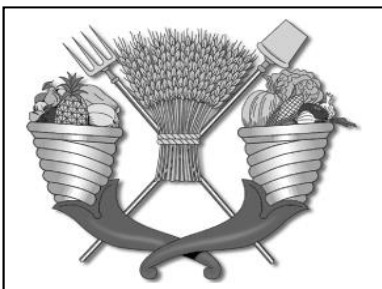
Comunidad Departamental**
Consejo Departamental**

1.0.0.0.5 Dirección del DEIS
1.0.0.0.5.1 Coordinación de Extensión y Servicio
1.0.0.0.5.2 Coordinación de Postgrado
1.0.0.0.5.3 Subdirección Académica
1.0.0.0.5.4 Subdirección de Investigación
1.0.0.0.5.5 Subdirección Administrativa

Áreas académicas*

* Áreas académicas operativas sin nivel jerárquico

** Órganos colegiados sin nivel jerárquico



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**



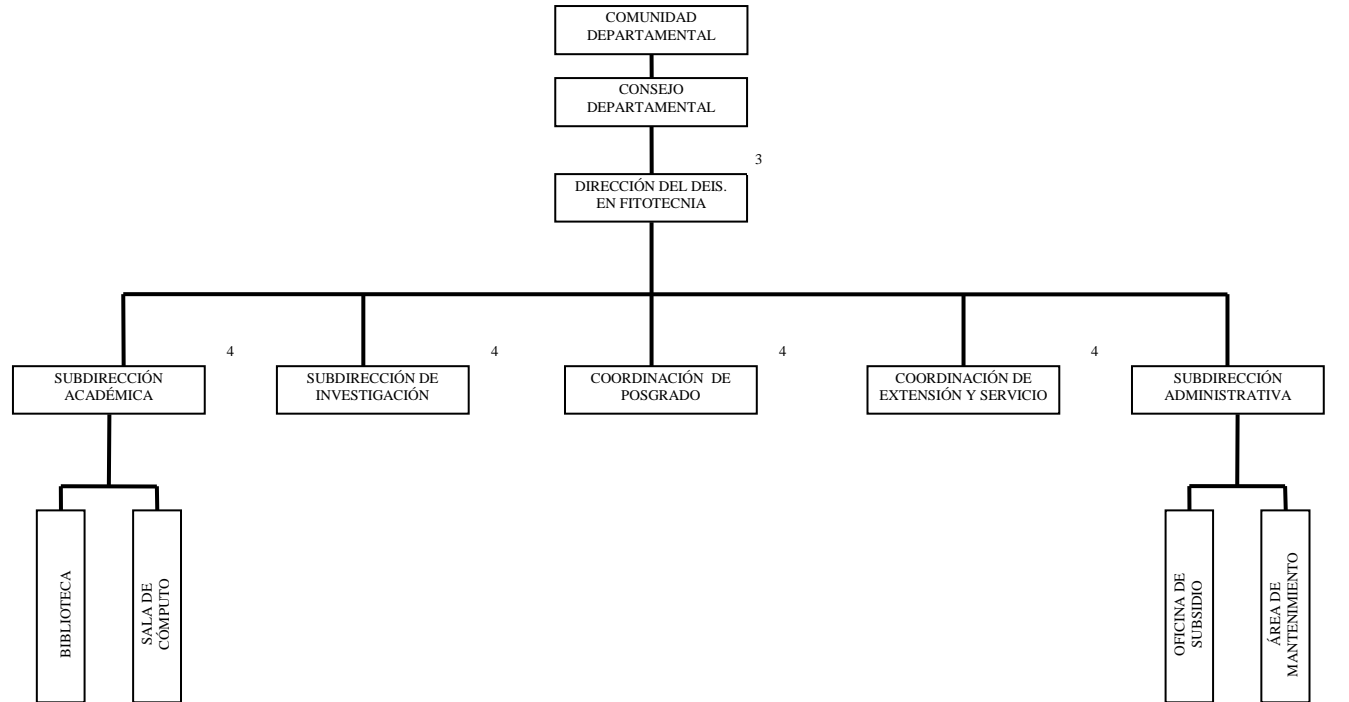
**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIO EN FITOTECNIA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



NIVELES JERÁRQUICOS

3.-DIRECCIÓN DE ÁREA
4.-SUBDIRECCIÓN DE ÁREA

* Áreas administrativas sin nivel jerárquico
**Áreas operativas académicas sin nivel jerárquico

— = LÍNEA DE AUTORIDAD

DIRECTOR DEL DEIS.
M.C. Domingo Montalvo Hernández

Vo.Bo.
SUBDIRECTOR DE UPOM.
Ph. D © Ramés Salcedo Baca

Asesoría Técnica
JEFE DEL DEPTO DE O. Y M.
Ing. José Melchor Negrete Herrera

Abril 2008

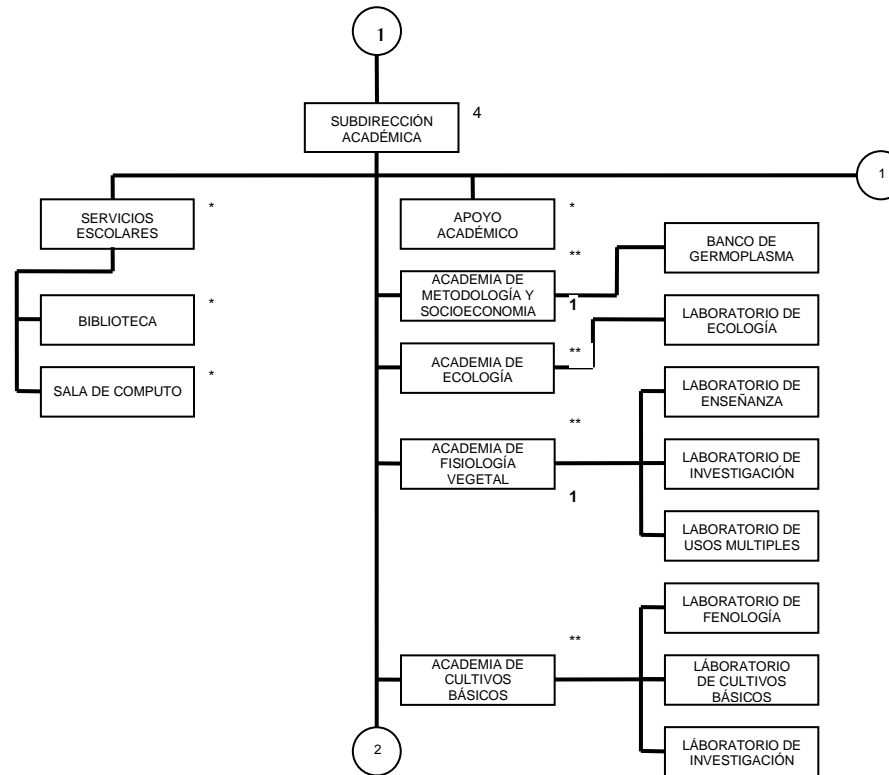


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
 UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
 DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
 SERVICIO EN FITOTECNIA



ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO Y DE APOYO ADMINISTRATIVO (PARTE 2)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO ACADÉMICO Y DE APOYO ADMINISTRATIVO (PARTE 3)

* Áreas administrativas sin nivel jerárquico

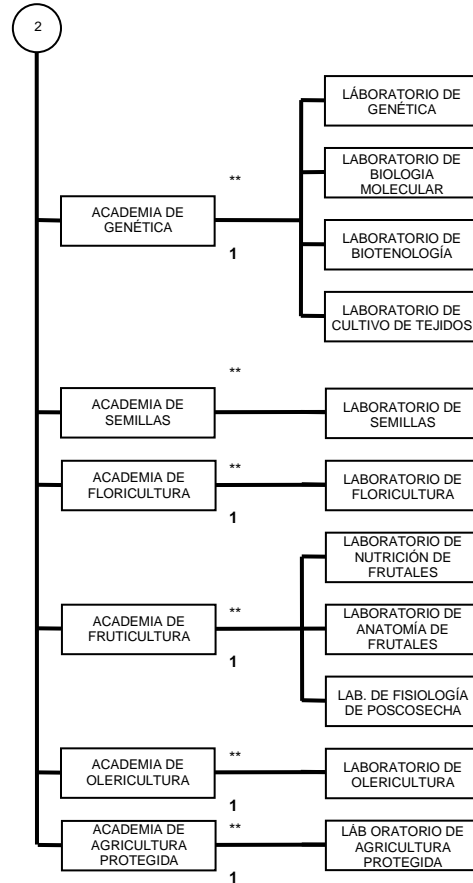
** Áreas operativas académicas sin nivel jerárquico

_____ Línea de autoridad

- - - - - Línea de coordinación

1 = se relacionan con los programas de maestría, doctorado y con el instituto de horticultura

⋯ Instancia colegiada





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

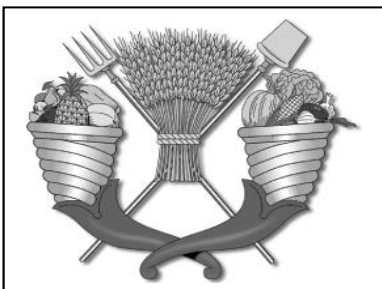


MISIÓN DEL DEIS

El Departamento de Fitotecnia tiene como misión impartir educación agrícola superior y de posgrado para formar recursos humanos que contribuyan a la generación y desarrollo del conocimiento científico y tecnológico para el aprovechamiento racional de las especies vegetales cultivadas actuales y potenciales, en beneficio de la sociedad.

VISIÓN DEL DEIS

El Departamento de Fitotecnia es una unidad académica de la Universidad Autónoma Chapingo, líder en la formación de talentos humanos, en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, de alta calidad científica, técnica y humanística; realiza investigación básica y desarrollos tecnológicos originales y pertinentes para la optimización de los procesos de producción agrícola vegetal, con enfoque de uso sustentable de los recursos naturales en beneficio de la sociedad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

OBJETIVOS DEL DEIS EN FITOTECNIA

- Realizar un proceso educativo a nivel licenciatura y posgrado que permita formar profesionales en agronomía que se orienten a resolver problemas del campo mexicano, considerando las condiciones ecológicas, sociales y económicas del país, para que la participación del egresado logre la mayor cantidad de producción tanto en cantidad y calidad, preservando los recursos naturales y trabajo para que de la producción se derive el mayor beneficio social.
- Desarrollar la investigación científica, básica y tecnológica, ligada a la docencia para obtener el mejor aprovechamiento económico y social de los recursos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales del país y encontrar nuevos procedimientos que respondan a las necesidades del desarrollo nacional independiente.
- Preservar, difundir y acrecentar la cultura y promover la realización del hombre especialmente en el medio rural y en todas aquellas zonas que intervienen en la producción de bienes agrícolas para la sociedad.

FUNCIONES:

- Impartir educación a nivel de licenciatura y posgrado para formar profesionales con capacidad para observar, estudiar, analizar y entender los aspectos referentes al proceso agrícola vegetal.
- Propiciar la libre investigación a través de la participación de alumnos y personal académico en un proceso educativo abierto.
- Promover la formación de profesionales de alto nivel conforme a los programas académicos y de investigación que colaboren al establecimiento de una estrategia para combatir el subdesarrollo.
- Prestar servicio social y profesional a los productores agrícolas de todo tipo, a través de la difusión del conocimiento científico y tecnológico generado, pero dando preferencia a aquellos programas de servicio que beneficien colectivamente



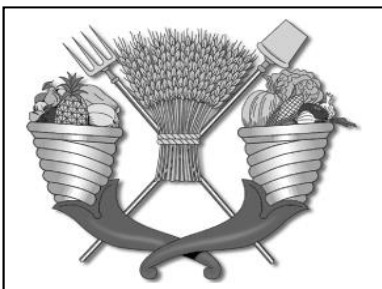
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



a productores de bajos ingresos.

- Procurar en coordinación con otras instituciones de carácter agrícola, una adecuada planificación de la agricultura, especialmente de la de temporal.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



COMUNIDAD DEPARTAMENTAL

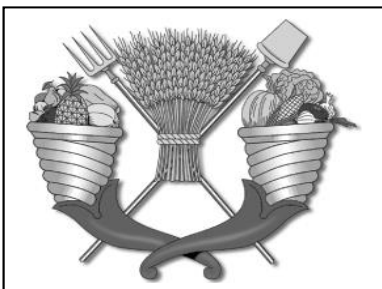
La comunidad departamental esta integrada por los académicos y alumnos que forman parte del departamento.

OBJETIVO:

- Conocer y conducir los programas académicos de las carreras de licenciatura y posgrados impartidos en el DEIS, además de todos los asuntos y problemas relacionados con la academia. Realizar asambleas para tomar acuerdos de lo antes mencionado para lo cual la comunidad nombra los plebiscitos dentro del Departamento, el cual será responsabilidad del mismo.

FUNCIONES:

- Conocer, discutir y tomar decisiones sobre asuntos y problemas del Departamento, a excepción de los académicos
- Elegir y en su caso remover al Director del Departamento
- Conocer los reglamentos generales del Departamento
- Aprobar el Reglamento del Consejo Departamental
- Aprobar las modificaciones que se hagan al presente reglamento
- Conocer los acuerdos del Consejo Departamental
- Y todas las que otorga la ley que crea la UACH



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

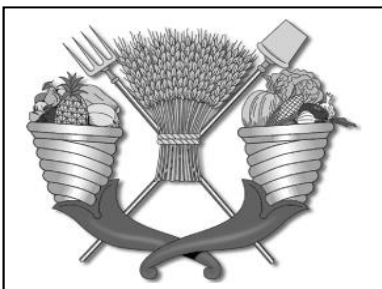
CONSEJO DEPARTAMENTAL

OBJETIVO:

- Resolver y decidir sobre los asuntos académicos y administrativos generales del departamento, y sus decisiones y Acuerdos sólo podrán ser revisados por la Comunidad Departamental. En los asuntos que a este último competen en los términos del artículo 68 del Estatuto Universitario.

FUNCIONES:

- Instrumentar las políticas de acción del Departamento, de acuerdo a los objetivos, principios y atribuciones que se establecen en la Ley que crea la UACH, de su Estatuto y disposiciones de instancias superiores.
- Sancionar y dar a conocer al Consejo de División los programas de actividades de Departamento
- Estudiar y sancionar el proyecto de presupuesto del departamento presentado por el Director del mismo y decidir sobre la distribución del presupuesto aprobado entre los programas de enseñanza, investigación y servicio de acuerdo a los proyectos correspondientes.
- Elaborar los reglamentos de enseñanza, investigación y servicio y administrativos del departamento y darlos a conocer a su comunidad.
- Informar a la comunidad departamental de todos los acuerdos que tome y demás asuntos que competan a ella.
- Consultar a la comunidad departamental sobre todo asunto que le competa a esta área.

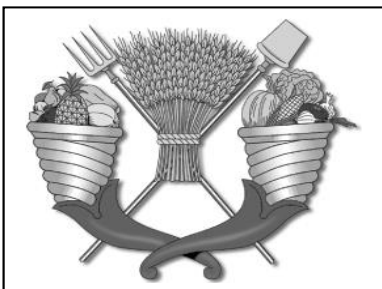


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

- Cumplir los acuerdos que en uso de sus atribuciones haya dictado la comunidad departamental.
- Elaborar su propio reglamento y ponerlo a consideración de la comunidad departamental.
- Sancionar el nombramiento de personal administrativo que de acuerdo a la Fracción II del artículo 11 de la Ley que crea la Universidad, proponga el director del departamento.
- En casos especiales de grave urgencia y necesidad, cuando el proceso de elección del Director del Departamento no se pueda realizar, el Consejo podrá nombrarlo Director Interino que fungirá por un periodo no mayor a 3 meses.
- Resolver en definitiva los asuntos académicos de los niveles de enseñanza que el Departamento imparta.
- Autorizar los reglamentos de operación de los niveles de enseñanza que el Departamento imparta.
- Convocar a su comunidad para la elección del Director del Departamento y representantes al Consejo Universitario y Departamental, de acuerdo a la reglamentación correspondiente.
- Elaborar el reglamento de selección de personal académico.
- Promover la formación y superación de su personal académico.
- Revisar y conocer el proyecto de presupuesto conjunto realizado por el Consejo de División.
- Estudiar y aprobar los programas académicos del nivel que imparta el Departamento.

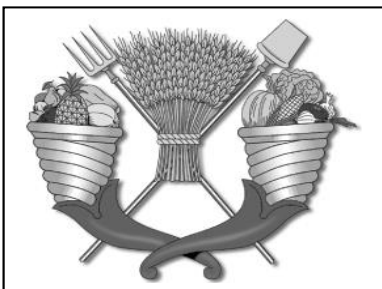


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



- Las demás que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes.
- Solicitar a la administración de Fitotecnia y recibir de esta, crear, revisar, modificar y, en su caso, aprobar propuestas de políticas académicas y administrativas (docencia, investigación, servicio, difusión, administración y producción) del Departamento de Fitotecnia (en adelante, el Departamento) de acuerdo al Estatuto Universitario y otra normatividad de orden universitario (aprobados por el H. Consejo Universitario) y Departamental (aprobados por el H. Consejo) generales.
- Vigilar que la Administración de Fitotecnia (la Dirección y sus Dependencias) atienda, revise, proponga, ejecute y vigile el cumplimiento de las políticas y la normatividad vigente, entendida esta como el conjunto de leyes y reglamentos aprobados por el Consejo o por instancias superiores.
- Conocer, analizar, corregir y, en su caso, aprobar, como primera instancia, la programación de presupuesto futuro, y vigilar el correcto gasto del presupuesto en ejercicio.
- Expedir la normatividad de aplicación general a que se sujetará el funcionamiento académico, administrativo y disciplinario del Departamento.
- Ejecutar los acuerdos que, en uso de sus atribuciones, haya dictado la comunidad Departamental.
- Servir como órgano de apelación de instancias superiores.
- Conocer y decidir, con base en la normatividad vigente, las políticas aprobadas y en los principios generales y objetivos del Departamento y de la Universidad Autónoma Chapingo (en adelante, la Universidad), en ese orden de prioridad, todos los asuntos que competan al Departamento y que no sean de la competencia de alguna otra autoridad Universitaria o Departamental.
- Instrumentar y vigilar la información permanente y oportuna a la comunidad de actividades y acuerdos tomados en el seno del Consejo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

DIRECCIÓN DEL DEIS EN FITOTECNIA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: **DIRECTOR DE ÁREA**

HORARIO: **ABIERTO**

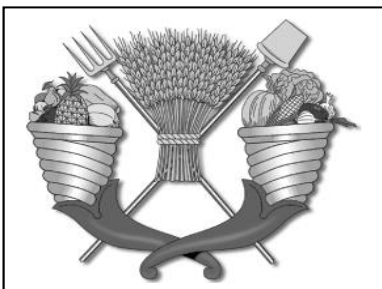
TIPO DE PUESTO: **CONFIANZA**

OBJETIVOS:

- Planificar, organizar, supervisar, dirigir y controlar el desarrollo de las funciones asignadas a las instancias que integran el departamento, las actividades académico-administrativas apegándose a las normas y procedimientos tanto institucionales como departamentales y demás que señale la Ley que crea la UACH y el Estatuto Universitario.
- Salvaguardar la calidad académica de los programas que se desarrollan al interior del DEIS y promover su evaluación periódica.
- Optimizar eficazmente los recursos humanos, materiales y financieros para contribuir con el cabal cumplimiento de las funciones sustantivas universitarias, a saber: docencia, investigación, servicio y difusión de la cultura.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley que crea la Universidad, del Estatuto General y sus reglamentos.
- Generar e implementar estrategias, en coordinación con las instancias que integran el Departamento; que permitan el cambio y desarrollo a mediano y largo plazo y someterlas a consideración del Consejo Departamental, así como también



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

los presupuestos de ingresos y egresos del DEIS.

- Dar solución a problemas que se susciten y corresponda presentarlos al Consejo Departamental, así como diversas opciones de solución, que se consideren pertinentes.
- Coordinar las actividades educativas y fomentar el intercambio con instancias universitarias y organismos educativos tanto nacionales como internacionales.
- Evaluar y dar seguimiento a los programas y proyectos planeados para el desarrollo del DEIS y de las actividades académicas
- Delegar funciones ejecutivas y de responsabilidad en las subdirecciones.
- Convocar y presidir sesiones de Consejo Departamental como mínimo cada quince días, tratando los asuntos de más relevancia, tales como:
 - A. Al inicio de semestre los programas generales de actividades del Departamento en el orden académico.
 - B. Coordinar las modificaciones pertinentes y/o aplicaciones al plan de estudios vigente.
 - C. Someter a consideración del Consejo Departamental los presupuestos de ingresos y egresos del DEIS, para enviarlas a la instancia administrativa central para su aprobación.
 - D. Analizar permisos para ausentarse de la institución, por personal académico para realizar estudios de posgrado, así como año sabático.
 - E. Coordinar las elecciones de consejeros departamentales.
 - F. Proponer nombramientos y/o remoción de los subdirectores del DEIS
 - G. Proponer nombramiento de personal académico emérito.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y reglamentos emanados de las asambleas departamentales y del H. Consejo Departamental y demás reglamentación emitida por la UACH.
- Definir y vigilar el cumplimiento de las funciones de los integrantes de la organización de la estructura académica y



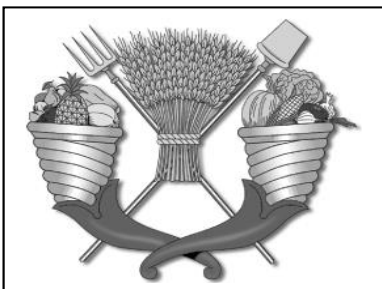
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

administrativa del DEIS.

- Implementar y mantener sistemas de información y control relativos a los procesos académicos y administrativos, que permitan una retroalimentación rápida y eficaz en función de los requerimientos internos del Departamento, así como los institucionales, que contribuyan a la toma de decisiones del DEIS.
- Garantizar una distribución equitativa de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para crear un ambiente de trabajo propicio al desarrollo de las instancias que integran el Departamento, así como la capacitación de su personal.
- Fomentar y apoyar las propuestas de actividades que competen al Departamento, que generen recursos propios ajustándose a las disposiciones institucionales para su manejo y control.
- Vigilar la distribución presupuestal y ejercer y delegar el ejercicio de los recursos, para lograr los programas de enseñanza, investigación, servicio y difusión del DEIS.
- Presentar al Consejo y comunidad departamental, un informe anual de actividades, que incluya estados financieros y de avances de los distintos programas.
- Elaborar informes periódicos que le sean solicitados por las diferentes instancias del nivel jerárquico superior que conforman la Universidad.
- Las demás que le señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: **SUBDIRECTOR**

HORARIO: **ABIERTO**

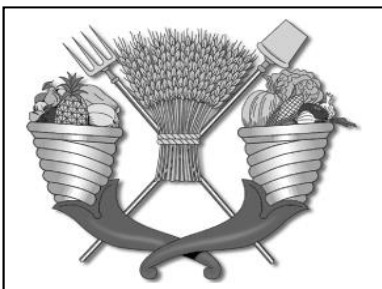
TIPO DE PUESTO: **CONFIANZA**

OBJETIVO:

- Es la instancia encargada de garantizar el adecuado desarrollo y la calidad en las actividades de docencia a nivel licenciatura, al interior del DEIS. Coordina la formación de profesionales conforme a los programas vigentes, vigilando la implementación del Plan de Estudios, fomentando y supervisando la función docente en coordinación con las academias del DEIS.

FUNCIONES:

- Realizar la planeación, programación y evaluación semestral de los planes y programas de estudio, incluidas las actividades prácticas y/o eventos especiales.
- Programar con anticipación, en coordinación con las secciones académicas, los horarios y actividades, asignando a los



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

profesores, los cursos de la carrera de Fitotecnia, a fin de garantizar su cumplimiento en forma, tiempo y contenido.

- Presentar a la dirección del DEIS, a principio de semestre lectivo correspondiente, los programas generales de actividades del Departamento en el orden académico relativos al plan de estudios de licenciatura.
- Programar cursos, seminarios, conferencias, así como coordinar y supervisar viajes de estudio, llevar el registro interno de calificaciones de los estudiantes.
- Poner en práctica los reglamentos académicos vigentes en la institución.
- En coordinación con la Dirección del Departamento, elaborar propuestas para reformar, en caso necesario, los procedimientos, normas y políticas relacionadas al quehacer académico del Departamento, especialmente en lo que a enseñanza se refiere, teniendo en cuenta los objetivos primordiales, para su presentación, análisis y aprobación del HCD y del HCU, si el caso lo amerita, de acuerdo con la normatividad institucional.
- Establecer comunicación con las Subdirecciones de Investigación y Servicio, Administrativa y otras instancias de apoyo a la Dirección a efecto de dar cumplimiento al plan de estudio y programas académicos vigentes.
- Optimizar los recursos docentes y de otro tipo, a fin de que sean aprovechados al máximo en el proceso educativo
- Reunir y proporcionar a la Dirección del Departamento y a la Dirección General Académica de la UACH, la información que se requiera con fines de control escolar y de apoyo a la docencia, relativa a los alumnos y personal académico del DEIS.
- Generar y presentar proyectos de reglamentación general y particular relativos a la función y actividades académicas.
- Participar en las reuniones de la Comisión de Subdirectores Académicos (COSAC).
- Proponer a la Dirección del Departamento así como al H. Consejo Departamental, la contratación de servicios y/o personal especializado para la docencia e investigación.

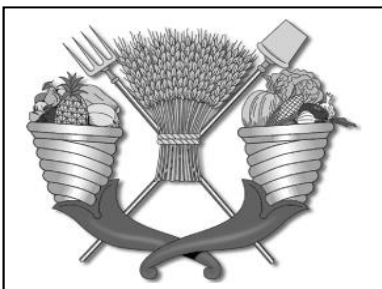


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



- Presentar los informes que sean solicitados por las diversas instancias universitarias y departamentales. Así como elaborar el informe de los resultados de la su gestión y las proyecciones que considere pertinentes, en búsqueda del beneficio institucional.
- Realizar las demás funciones que señale la Ley que crea la UACH, el Estatuto Universitario, normas y disposiciones reglamentarias del departamento y de la Universidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



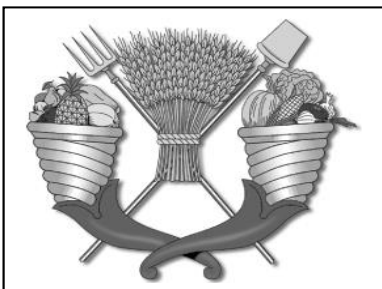
ACADEMIAS

La academia es una instancia académica especializada en la cual se concentra un grupo de profesores con conocimientos técnico científicos que realizan actividades de docencia, investigación, servicio y difusión en una de las áreas del conocimiento agronómico, que contribuye en la formación integral del Ing. Agrónomo Especialista en Fitotecnia.*

OBJETIVOS:

- Aportar las bases teóricas, prácticas y metodológicas de la línea curricular correspondiente, en la carrera de Ingeniero agrónomo especialista en fitotecnia.
- Promover las actividades de docencia-investigación, servicio, desarrollo tecnológico y difusión, con calidad y pertinencia.
- Organizar el trabajo metodológico requerido para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Participar en las actividades que se conduzcan al desarrollo integral del departamento y la UCh.
- Ser enlace entre las Subdirecciones del Departamento y el personal académico y administrativo.*

*Fuente. Reglamento Interno para el funcionamiento de las academias del Departamento de Fitotecnia. Aprobado por el HCDF en sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 2004.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

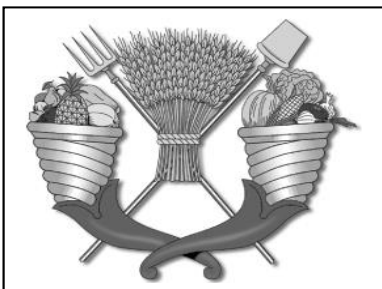
ACADEMIA DE METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y SOCIOECONOMÍA

OBJETIVOS

- Aplicar y generar conocimientos agronómicos con el fin de optimizar (armonía entre cantidad y calidad, preservación del medio y búsqueda del beneficio social) el proceso de producción agrícola vegetal.
- Conocer y comprender las diversas condiciones culturales, socioeconómicas y ecológicas, para luego transformarlas, así mismo, para que el egresado de este departamento pueda seleccionar el proceso productivo con la construcción del conocimiento agronómico, en donde se considera indispensable su preparación metodológica.

FUNCIONES:

- Apoyar el aprendizaje mediante dos líneas curriculares: Metodología (con cursos como Metodología de Investigación, Seminarios de Investigación, Investigación no experimental, muy ligados a la serie de cursos relacionados con los técnicas de estadísticas) y Socioeconomía (Etnobotánica, Economía Agrícola, Sociología Rural, Administración y Comercialización. Algunos de estos cursos se imparten también a nivel maestrías.
- Contribuir al desarrollo del programa de la carrera de Ingeniero Agrónomo especialista en Fitotecnia, generando en los educandos las habilidades para:
 - a) Conocer, comprender y manejar los conceptos de la investigación científica y tecnológica y participar activamente en la elaboración y comunicación del conocimiento agronómico, tanto científico como empírico.
 - b) Aplicar la metodología de investigación al conocimiento del Proceso de Producción Agrícola y sistematizar el conocimiento empírico para integrarlo con el conocimiento científico agronómico en las diferentes regiones del país.

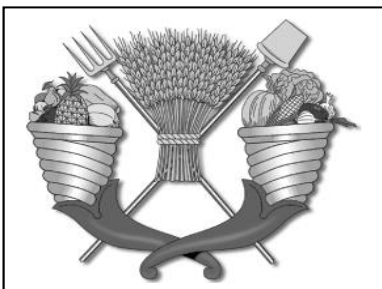


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



- c) Evaluar y seleccionar los métodos de investigación y técnicas de producción más apropiadas a las diferentes condiciones socioeconómicas y ecológicas del país.
 - d) Conocer, comprender y manejar los principales conceptos y selecciones económico-sociales que determinan la producción agrícola.
 - e) Conocer y manejar los principios, métodos y procedimientos administrativos que ayuden en la planeación ejecución y evaluación de las acciones técnicas en los procesos directos de producción
-
- Investigar el conocimiento empírico para la toma de decisiones en los procesos agrícolas, tal como se están dando en las diferentes condiciones de producción existentes en nuestro país.
 - Evaluar y seleccionar las técnicas de producción apropiadas a condiciones socioeconómicas específicas a fin de proporcionar elementos objetivos para la toma de decisiones sobre los procesos productivos.
 - Fomentar el intercambio académico tanto nacional como internacional.
 - Difundir los avances obtenidos en las investigaciones de ésta área.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



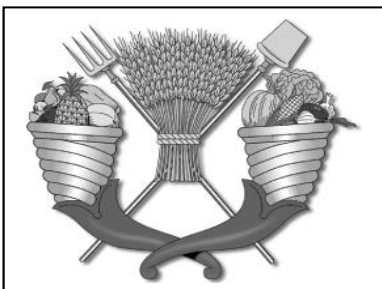
ACADEMIA DE ECOLOGÍA

OBJETIVOS

- Contribuir a la solución de la problemática agrícola mediante la interrelación sistemática de las funciones de enseñanza, investigación y servicio en Ecología.
- Promover el trabajo colectivo interdepartamental e interinstitucional, aglutinando esfuerzos en pos de un ideal común, basado en la filosofía del desarrollo sustentable.
- Aprovechar los recursos naturales, bajo un esquema de manejo conservacionista, la equidad y la conservación del ambiente, son algunos de los principios fundamentales que promoverá la Academia de Ecología, buscando influenciar todo el espectro de productores posibles, que van desde las comunidades rurales con alto grado de marginaciones, hasta los grupos empresariales de alto nivel económico. Todo ello, bajo la concepción de que es compatible el desarrollo socioeconómico de una comunidad, o región, con la conservación de los recursos, el ambiente y la cultura.
- Comprender y aplicar los conceptos y principios referentes a la estructura, función, evolución y conservación del ambiente que rodea a las plantas de cultivo, tanto a nivel parcelario como en el de regiones específicas del territorio nacional.

FUNCIONES

- Contribuir en la formación de profesionales de alto nivel académico y poseedores de los conocimientos, habilidades y valores asociados al enfoque de desarrollo sostenible.
- Participar en el diseño de los programas curriculares de la universidad y en particular de la Carrera del Departamento de



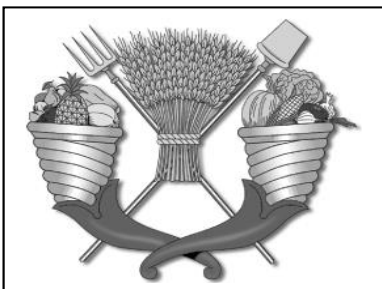
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

Fitotecnia, buscando la consolidación de un profesional de la Fitotecnia con una formación integral.

- Impartir cursos relacionados con agroforestería, acolchados orgánicos, fertilización potásica y balance energético, sistemas tradicionales de producción agrícola, alternativas agroecológicas para el uso de las selvas, agroecosistemas, ecología vegetal (poblaciones), diseño de sistemas agroforestales, fertilización de carbono y plantas, etc. procurando garantizar calidad en su aprendizaje, en niveles licenciatura y postgrado.
- Plantear políticas de trabajo para el cumplimiento de los objetivos antes mencionados.
- Realizar investigación en ecología y disciplinas afines, con las siguientes características: un enfoque primordial a problemas del agro, apoyar a la enseñanza y con una adecuada orientación social, cultural y económica.
- Prestar servicio de asesoría en investigación, enseñanza, aprendizaje y producción a alumnos, profesionistas, campesino y otros.
- Integrar actividades con otras secciones del Departamento, otros Departamentos de la UACH y otras instituciones del ámbito científico y universitario nacional e internacional.
- Promover científicamente y académicamente a sus integrantes.
- Evaluar continuamente el cumplimiento de los anteriores objetivos con fines de retroalimentación.
- Fomentar el intercambio académico tanto nacional como internacional.
- Difundir los avances obtenidos en las investigaciones de ésta área.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

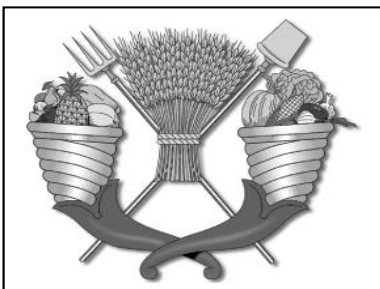
ACADEMIA DE FISIOLÓGÍA VEGETAL

OBJETIVO

- Comprender y aplicar cursos que permitan la adquisición de los fundamentos básicos sobre la síntesis y funcionamiento de los compuestos de la actividad metabólica de las plantas (metabolitos primario y secundario) y la interacción con el ambiente, para una mejor comprensión en los cursos de aplicación tecnológica agrícola.

FUNCIONES

- Impartir cursos básicos de la currícula que se contemplan en el Plan de Estudios, con la finalidad de formar a los Ingenieros Agrónomos especialistas en Fitotecnia, con los conocimientos suficientes para entender el funcionamiento de las plantas, como principal énfasis en la transformación de los compuestos inorgánicos a compuestos orgánicos, propia de los organismos autotróficos, de los procesos del metabolismo secundarios, del efecto de los factores ambientales en el crecimiento y desarrollo de las plantas.
- Impartir cursos de Bioquímica Vegetal, Fisiología Vegetal, Fisiotecnia, Fisiología Postcosecha y Producción de Plantas Medicinales, que constituyan el eje central para la comprensión de los procesos que hacen posible la vida de los vegetales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

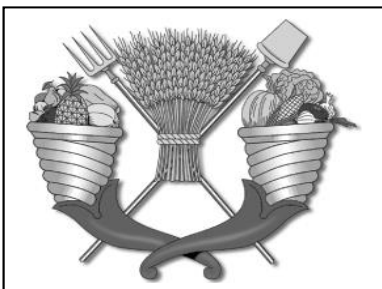
ACADEMIA DE CULTIVOS BÁSICOS

OBJETIVOS

- Dar a conocer los métodos y las técnicas usadas en el proceso de producción de leguminosas, cereales, oleaginosas y tecnología de semillas a partir de la aplicación de principios científicos y empíricos que permitan la enseñanza-aprendizaje de investigación, servicio y difusión del mismo.
- Dirigir los procesos productivos de los cultivos: cereales, leguminosas y oleaginosas e industriales, bajo el fundamento de un enfoque de uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, para alcanzar un nivel económico satisfactorio de los sistemas productivos.
- Valorar los procesos de producción agrícola de los cultivos básicos, mediante el uso de sistemas, técnicas y procedimientos que permitan incrementar la productividad de los mismos.

FUNCIONES

- Analizar, investigar y difundir el conocimiento sobre los principales cultivos utilizados en la alimentación humana y animal, es decir, los denominados cultivos básicos por aportar a la nutrición principalmente carbohidratos, proteínas y aceites entre estos están: los cereales (maíz, trigo, arroz, sorgo, cebada, triticale y avena), los pseudocereales (amaranto), las azucareras (caña de azúcar), las tuberosas (papa), las leguminosas (frijol, haba, garbanzo, lenteja, alverjón), las oleaginosas (soya, colza-canola, cocotero, palma africana, girasol, algodón, cártamo, chia, y cacahuete), los estimulantes (café y tabaco), y las especias (clavo, canela, pimienta y vainilla).
- Impartir cursos tecnológicos y terminales del quehacer del Ingeniero Agrónomo especialista en Fitotecnia, por lo que los cursos se consideran básicos y obligatorios dentro de la currícula del plan de estudios.

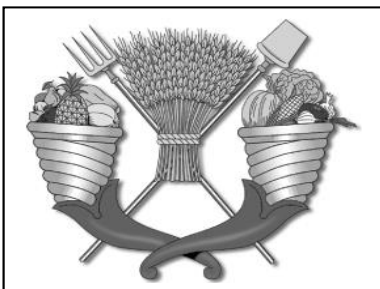


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



- Formar Ingenieros Agrónomos con suficientes conocimientos sobre los factores bióticos y abióticos que influyen en el crecimiento y desarrollo de las plantas de cultivo mediante el empleo de la Fenología Agrícola y la Fisiotecnia, donde se interpreten la confluencia de los mismos.
- Dar a conocer estudios teórico- prácticos de los sistemas y de las técnicas de producción, para que los futuros agrónomos especialistas en fitotecnia expliquen y demuestren la producción de cultivos básicos (cereales, leguminosas y oleaginosas) en el agro- mexicano, que son útiles en la alimentación humana, forrajera e industrial.
- Impartir las asignaturas de: cereales, leguminosas, oleaginosas, sacaríferos, estimulantes y fibras, fenología agrícola, fisiotecnia, y agricultura regional I, II y IV.
- Participar en los proyectos de investigación que se enmarcan dentro del Programa Universitario de Investigación en Granos y Semillas (PUIGRAS), investigando principalmente tecnologías para incremento de la productividad y calidad, y mejoramiento genético.
- Fomentar el intercambio académico tanto nacional como internacional.
- Difundir los avances obtenidos en las investigaciones de ésta área.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

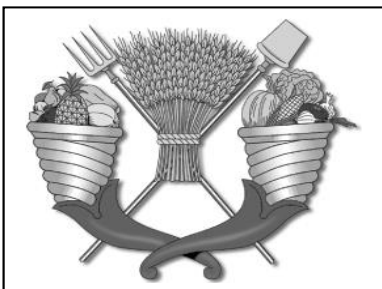
ACADEMIA DE GENÉTICA

OBJETIVOS

- Impartir cursos en los que se analizan ampliamente la importancia que tienen los genes y la interacción entre ellos y con el ambiente, así como mediante la investigación.
- Realizar investigación y la aplicación de programas de mejoramiento genético en diversos cultivos.
- Participar en la formación del Ingeniero Agrónomo especialista en fitotecnia como un profesional capacitado para comprender y aplicar los principios y leyes de la genética como ciencia en la elaboración e implementación de programas de fitomejoramiento, con el objetivo de obtener variedades mejoradas, que proporcionen mayor calidad y productividad.

FUNCIONES

- Impartir cursos teórico/prácticos: Estructura de las plantas cultivadas, Genética y Genotecnia, así como el desarrollo de programas de mejoramiento en maíz, frijol, tomate de cáscara, agaves, jitomate, papa, oleaginosas, estimulantes como el café, frutales y ornamentales, propagación in vitro, formación de bancos de germoplasma y producción de variedades mejoradas.
- Promover la investigación nacional e internacional a través de fomentar el intercambio académico.
- Difundir los avances obtenidos en las investigaciones de ésta área



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**



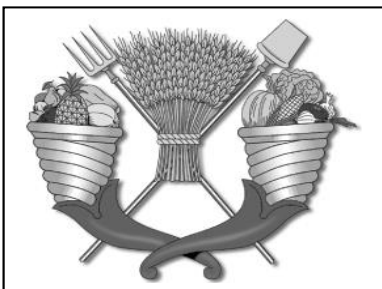
ACADEMIA DE SEMILLAS

OBJETIVO

- Impartir cursos enseñanza aprendizaje a nivel licenciatura y postgrado cuyo propósito es dar elementos a los estudiantes para implementar programas de abastecimiento de semillas mejoradas en forma masiva.

FUNCIONES

- Impartir cursos de producción, acondicionamiento, almacenamiento, control de calidad y cuestiones legales involucradas con el registro y certificación de semillas.
- Participar en proyectos de investigación y servicio relacionados con aspectos de producción y patentes.
- Promover la investigación nacional e internacional.
- Fomentar el intercambio académico tanto nacional como internacional.
- Difundir los avances obtenidos en las investigaciones de ésta área.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**



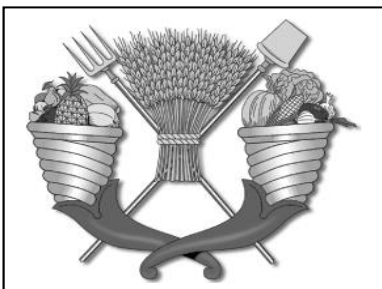
ACADEMIA DE FLORICULTURA

OBJETIVOS

- Generar recursos humanos que conozcan y comprendan los métodos y las técnicas necesarias sobre las actividades de la Horticultura Ornamental, a nivel nacional e internacional para crear, proponer y producir proyectos de tipo social o productivo entorno a esta área.
- Aplicar, adaptar, generar y evaluar aquellos métodos, técnicas, instrumentos y materiales a partir de los principios tanto científicos como empíricos, que contribuyan a la optimización de los procesos productivos de Horticultura Ornamental.

FUNCIONES

- Realizar actividades de enseñanza, investigación y servicio en el área de Horticultura Ornamental
- Participar en programas de investigación, así como en foros, diplomados, etc, relacionados con la Horticultura Ornamental
- Impartir cursos de tecnología de producción de flores y ornamentales, arquitectura del paisaje, mejoramiento genético de ornamentales, reguladores del desarrollo, diseño y manejo de invernaderos.
- Reordenar la investigación ornamental y encausarla hacia una forma más eficiente en la utilización de los recursos económicos con los que se cuenta y los que se logran obtener por apoyos externos a nuestra institución.
- Adecuar y/o mejorar tecnologías para el mejoramiento, manejo y comercialización de las plantas de ornato.
- Consolidar y engrandecer el grupo de investigadores sobre plantas de ornato dentro de la Universidad.
- Fomentar el intercambio académico tanto nacional como internacional.
- Difundir los avances obtenidos en las investigaciones de ésta área.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

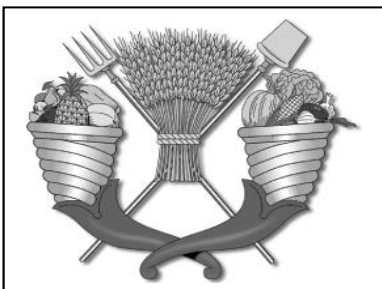
ACADEMIA DE FRUTICULTURA

OBJETIVOS

- Realizar mediante la investigación conocimientos básicos y aplicados a frutales, que junto con los resultados de otros investigadores de México y el mundo forman la base para la formulación e impartición de cursos a estudiantes de Licenciatura, Posgrado y a Productores; en los cuales se analice el potencial productivo de las diferentes especies de frutales que su cultivo se aprovecha en nuestro país.
- Integrar sistemas de producción y usando la tecnología más avanzada, buscando que sean económicamente rentables, competitivos y que permitan hacer un buen uso de los recursos agua, suelo, medio ambiente, prácticas agrícolas y que respondan a las diferentes condiciones socioeconómicas de México.

FUNCIONES

- Impartir cursos que permitan la formación de Ingenieros Agrónomos con potencial en el desarrollo agrícola.
- Promover el intercambio académico y fomentar la investigación a nivel nacional e internacional a través de congresos, diplomados, revistas y publicaciones relacionadas con las variedades frutícolas.
- Aplicar cursos de enseñanza–aprendizaje que comprendan los aspectos de Tecnología de producción, anatomía, morfología y producción, mejoramiento genético y propagación, tecnología de ciruelo y producción en altas densidades, manejo agronómico, sistemas de producción y fisiología, nutrición, análisis químicos de suelo, plantas, sustratos, tecnología de producción, etc.
- Fomentar el intercambio académico tanto nacional como internacional.
- Difundir los avances obtenidos en las investigaciones de ésta área.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**



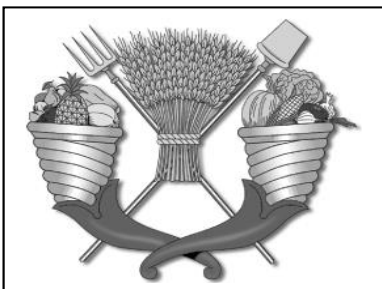
ACADEMIA DE OLERICULTURA

OBJETIVOS

- Contribuir a la formación de profesionales de la agronomía con un enfoque claro en la producción de hortalizas y con un sentido crítico y humanista, con suficiente preparación técnica y científica para generar, desarrollar y transferir tecnología sin provocar efectos negativos al ambiente y optimizando al máximo el uso de los recursos que se dispongan, buscando siempre el beneficio social.
- Generar, transmitir y difundir los principios generales que sustentan los sistemas de producción de hortalizas en agricultura convencional, agricultura protegida, agricultura sustentable y agricultura orgánica con énfasis en la protección ambiental.

FUNCIONES

- Impartir conocimientos que permitan aplicar, adaptar, generar y evaluar métodos, técnicas, instrumentos, materiales e insumos que contribuyan a la optimización de los procesos de producción de hortalizas.
- Generar conocimientos que permita fomentar el intercambio científico con otras instituciones en el ámbito nacional e internacional.
- Difundir los avances obtenidos en el estudio de los procesos de producción de hortalizas.
- Aplicar, adaptar generar y evaluar aquellos métodos, técnicas, instrumentos y materiales a partir de los principios tanto científicos como empíricos, que contribuyan a la optimización de los procesos de producción agrícola.
- Fomentar el intercambio académico tanto nacional como internacional.
- Difundir los avances obtenidos en las investigaciones de ésta área.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

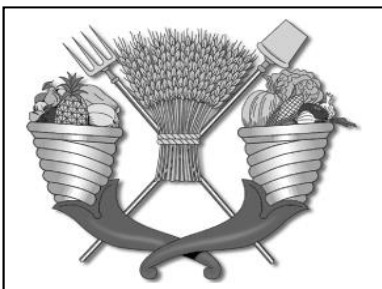
ACADEMIA DE AGRICULTURA PROTEGIDA

OBJETIVOS

- Desarrollar conocimiento básico y aplicado que sirva para contrarrestar los factores adversos del ambiente (suelos pobres, temporal errático, heladas, granizadas, vientos fuertes, etc.) y otros factores (económicos, culturales, educativos, etc.) que limitan el ingreso derivado de la actividad agrícola.
- Formar recursos humanos, desarrollar investigación científica y tecnológica y transferir tecnología relacionada con la agricultura protegida.

FUNCIONES

- Formar profesionistas de licenciatura y postgrado, capaces de detectar y resolver problemas relacionados con Agricultura Protegida.
- Realizar investigación científica y tecnológica útil en la resolución de problemas de la Agricultura Protegida.
- Generar, innovar y difundir tecnologías y Métodos que permitan incrementar la productividad y rentabilidad de los procesos productivos en sistemas de producción en ambientes protegidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



COMITÉ DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO

El Comité de Investigación del Departamento de Fitotecnia es el organismo encargado de generar propuestas relativas a las actividades de investigación del Departamento.

OBJETIVO:

Son objetivos del Comité proponer al HCDF, las políticas generales de investigación, asociadas con la misión y visión del departamento de Fitotecnia, plenamente interrelacionadas con las funciones sustantivas de la institución (enseñanza, investigación, servicio, difusión y transferencia de tecnología), de tal manera que se procure la formación de técnicos, profesionales e investigadores con juicio crítico, que sean capaces de generar conocimientos y tecnologías que contribuyan al desarrollo y a la solución de problemas referentes al proceso productivo agrícola vegetal.

FUNCIONES:

- Establecer las políticas generales de la investigación y los criterios para definir las líneas de investigación dentro del Departamento de Fitotecnia.
- Promover, apoyar y normar las actividades de investigación del Departamento de Fitotecnia.
- Revisar y sancionar las líneas y proyectos de investigación que se realicen en el Departamento de Fitotecnia.
- Supervisar y controlar el desarrollo de los trabajos de investigación que se realizan en el Departamento de Fitotecnia.
- Solicitar periódicamente, a los responsables de los trabajos de investigación informes sobre el avance de los mismos.
- Generar las normas para la presentación y aprobación de anteproyectos y proyectos de tesis de los estudiantes.
- Promover, elaborar y sancionar los convenios de investigación con otros departamentos e instituciones.



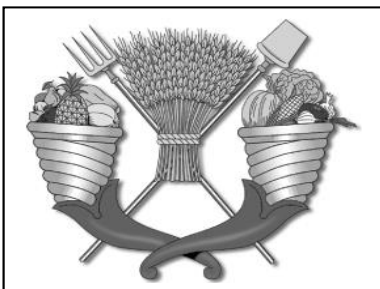
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

- Solicitar ante las instancias correspondientes la asignación de recursos para los proyectos aprobados.
- Coordinar a nivel departamental el uso eficiente de los recursos destinados en la investigación.
- Informar anualmente ante el H. Consejo Departamental de las actividades desarrolladas por este Comité.
- Revisar e implementar las políticas y lineamientos institucionales relativos al desarrollo de la investigación universitaria. Asimismo, en caso de ser pertinente, proponer adaptaciones y modificaciones a éstos.
- Proponer e implementar, en su caso mecanismos de evaluación de los Programas de Investigación universitarios en los que el Departamento de Fitotecnia participa intensamente.
- Sancionar y apoyar a los proyectos de eventos científicos a realizar dentro del departamento de Fitotecnia, con el propósito de garantizar la calidad de éstos.*

*Fuente: Reglamento de Comité de Investigación del Departamento de Fitotecnia. Aprobado por el H. Consejo Departamental de Fitotecnia en sesión del día 27 de julio de 2005 (Acuerdo 4, acta 11-2005)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

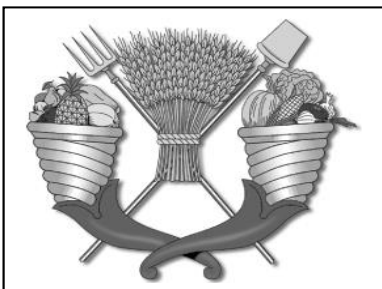
DENOMINACIÓN: **SUBDIRECTOR**

HORARIO: **ABIERTO**

TIPO DE PUESTO: **CONFIANZA**

OBJETIVO

- Coordinar, orientar, supervisar, evaluar y difundir las actividades de investigación que se generen por parte de los profesores y estudiantes del Departamento y propiciar su vinculación con otros departamentos, instituciones, dependencias gubernamentales y no gubernamentales, así como los agricultores del campo mexicano.
- Cumplir las normas y procedimientos establecidos para el buen desarrollo de los proyectos de investigación, así como también proponer modificaciones y estrategias con el objeto de incrementar la eficiencia en la obtención de resultados.
- Presentar ante la Dirección del Departamento, al inicio de ciclo escolar, los programas generales de actividades de la Subdirección de Investigación.
- Dar solución a problemas cuando se susciten en el ámbito académico y de su competencia, y cuando corresponda, presentarlos a la Dirección del Departamento, así como las opciones de resolución que considere convenientes.
- Recibir los proyectos que formulen los profesores y alumnos del Departamento, y presentarlos ante el Comité Departamental de Investigación para su revisión y/o aprobación técnica.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



- Dar seguimiento al desarrollo de los proyectos de investigación para conocer sus avances en base al informe anual que entreguen los profesores.
- Realizar los trámites correspondientes ante la Dirección General Académica de la Universidad, para la autorización de los exámenes profesionales de los egresados del Departamento.
- Promover y difundir al interior y exterior del Departamento, los trabajos de investigación generados en el mismo o en su entorno, mediante presentaciones en revistas científicas, seminarios y/o congresos.
- Reunir y proporcionar a la Dirección del Departamento y Dirección General de Investigación y Posgrado de la UACH, la información que se requiera con fines de control y de apoyo a la investigación, relativa a los alumnos y personal académico del Departamento.
- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y/o acuerdos derivados de la competencia del Consejo Departamental y demás órganos colegiados e instancias superiores.
- Coordinar la evaluación anual del avance de las investigaciones y la presentación de un informe.
- Hacer del conocimiento del personal académico, de las academias del Departamento, la relación de proyectos y programas de investigación que se realizan y su condición de desarrollo.
- Llevar a cabo la programación para el uso de espacios y de la infraestructura del campo agrícola experimental del Departamento.
- Convocar y presidir las reuniones del Comité de Investigación del Departamento de Fitotecnia.
- Participar en las reuniones de la comisión de Subdirectores de Investigación (COSI)

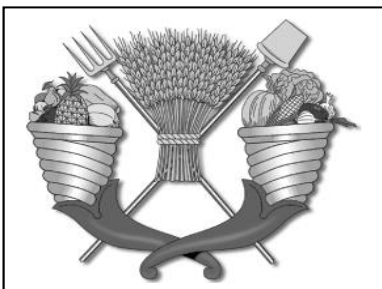


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**



- Establecer contacto con las Subdirecciones Académica y Administrativa y con otras instancias de apoyo a la Dirección, a fin de cumplir con los proyectos de investigación del Departamento.
- Buscar fuentes de financiamiento interna y externa para el desarrollo de los programas de investigación en colaboración con el o los autores y/o responsables de los proyectos.
- Mantener el archivo actualizado del registro, control, supervisión y seguimiento relativo a la ejecución de los diversos proyectos de investigación.
- Informar periódicamente a la Dirección del Departamento los resultados de su gestión y las proyecciones que considere pertinentes en búsqueda de beneficio institucional.
- Realizar las demás funciones que señale la Ley que crea la UACH, el Estatuto Universitario, normas y disposiciones reglamentarias del Departamento de la UACH.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

COORDINACIÓN DE POSGRADO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: **SUBDIRECTOR**

HORARIO: **ABIERTO**

TIPO DE PUESTO: **CONFIANZA**

OBJETIVOS

- Planear, dirigir y dar seguimiento a las actividades encaminadas a la formación de recursos humanos de nivel posgrado (maestros en ciencias y doctores) con un alto nivel académico, calidad humana y responsabilidad social que los capacite para generar y aplicar conocimientos innovadores y eficaces en el desarrollo de la horticultura.
- Fomentar la creación de grupos multidisciplinarios de trabajo con proyectos amplios e innovadores en docencia, investigación y servicio en horticultura y biotecnología.

FUNCIONES

- Promover y desarrollar los programas de posgrado de estudios de Maestría y doctorado, procurando su calidad, considerando las siguientes líneas de estudio: Olericultura, Fruticultura y cultivo de Ornamentales, cubriéndose en cada caso aspectos que incluyen: recursos genéticos, mejoramiento genético, fisiología, producción y manejo poscosecha.
- Formar recursos humanos que contribuyan al desarrollo de la investigación en la Horticultura y la Biotecnología Agrícola.

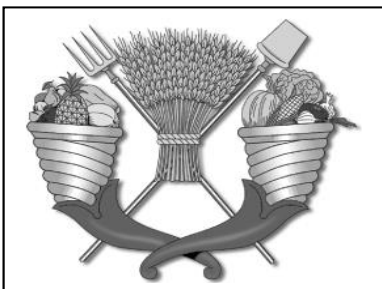


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

- Coordinar y controlar el adecuado cumplimiento de las funciones que desarrolla el personal académico y los alumnos de posgrado para mantener y mejorar los niveles de calidad.
- Tramitar ante la Coordinación General de Estudios de Posgrado las convocatorias correspondientes a estos estudios.
- Hacer cumplir el calendario académico de posgrado vigente en el Departamento.
- En coordinación con el Director del Departamento de Fitotecnia, hacer cumplir las disposiciones académicas.
- Establecer vínculos académicos y culturales dentro y fuera de la UACH, de acuerdo con la normatividad institucional con universidades, institutos de investigación y organismos vinculados o afines.
- Presentar a la Coordinación General de Estudios de Posgrado la documentación necesaria para la realización de los exámenes de grado.
- Representar al programa de posgrado y coordinar sus actividades con otras instancias universitarias.
- Proponer a la Coordinación General de Estudios de Posgrado de la UACH los convenios académicos y/o de investigación con otras instancias del país, para ser establecidos conforme a los procedimientos institucionales para el efecto.
- Solicitar y justificar los recursos financieros y materiales necesarios para el desarrollo del programa de maestría y doctorado
- Presentar un informe anual de las actividades al director del Departamento
- Las demás que le señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**



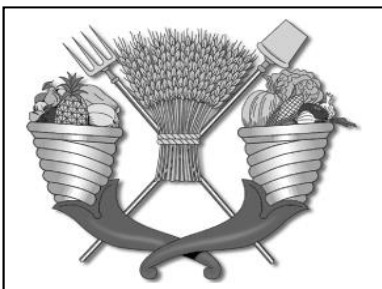
MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HORTICULTURA

OBJETIVOS

- Desarrollar un proyecto integral en el aspecto educativo e investigación que tenga como entorno a la Horticultura.
- Formar Maestros en Ciencias capacitados para participar en el desarrollo de la innovación, el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances que resuelvan problemas hortícolas en el país.
- Formar Doctores en Ciencias capacitados para participar en la investigación científica y el desarrollo, con capacidad de aplicar y generar el conocimiento en forma original e innovadora, apto para preparar y dirigir las investigaciones y los grupos de investigación, cumpliendo con una función de liderazgo en el ámbito hortícola del país.

FUNCIONES

- Cumplir con el Plan de Estudios establecidos en la Maestría y Doctorado en Horticultura.
- Definir y realizar la investigación en Horticultura que requiere el país.
- Aplicar, adaptar generar y evaluar aquellos métodos, técnicas, instrumentos y materiales a partir de los principios científicos, que contribuyan a la optimización de los procesos de producción agrícola.
- Consolidar y mantener la excelencia académica que demanda la sociedad mexicana en un Programa Educativo de Posgrado.
- Mantener la investigación científica y tecnológica en el ámbito hortícola Nacional e Internacional.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**



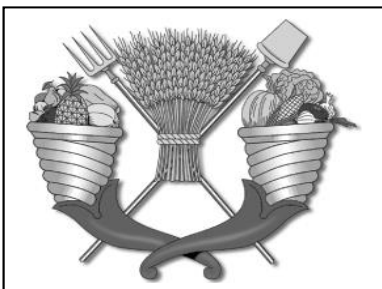
MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA

OBJETIVOS

- Formar profesionales de nivel posgrado con conocimiento de los principios biotecnológicos y sus aplicaciones para generar soluciones que permitan incrementar la productividad y la calidad de los productos agrícolas.
- Formar y preparar profesionales en las tecnologías de colección, caracterización morfológica y molecular y conservación de recursos fitogenéticos.

FUNCIONES

- Cumplir con el Plan de Estudios establecidos en la Maestría de Biotecnología.
- Formar investigadores que sean capaces de integrar y aplicar tecnologías desarrolladas en la genotecnia vegetal clásica y biotecnología, con el propósito de incrementar la eficiencia en el desarrollo de variedades mejoradas.
- Aplicar, adaptar generar y evaluar aquellos métodos, técnicas, instrumentos y materiales a partir de los principios científicos, que contribuyan a la optimización de los procesos de colección caracterización morfológica y molecular, y conservación de recursos fitogenéticos.
- Aplicar las tecnologías del DNA recombinante para desarrollar plantas transgénicas que representen soluciones a la problemática del sector agrícola.
- Aplicar y desarrollar metodologías de micropropagación para formular programas de mejoramiento de especies vegetales nacionales.
- Presentar un informe anual de las actividades al director del departamento.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

INSTITUTO DE HORTICULTURA

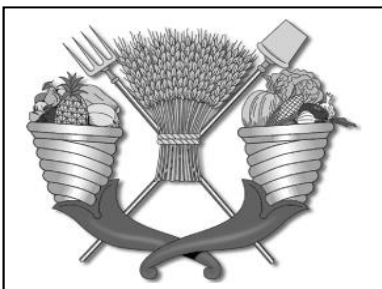
Es una estructura organizacional constituida por profesores investigadores de la Universidad Autónoma Chapingo integrados al Posgrado en Horticultura, Academias de Horticultura y de disciplinas básicas del Departamento de Fitotecnia (Fruticultura, Olericultura, Floricultura, Horticultura Protegida y Socioeconomía y Metodología de la Investigación), los Programas Universitarios de Investigación relacionados con la horticultura (Olericultura, Fruticultura, Horticultura Ornamental y Citricultura, entre otros) y la Revista Chapingo Serie Horticultura. La agrupación es interdisciplinaria para la elaboración y ejecución de proyectos que busquen el desarrollo de los sistemas de producción y productos hortícolas a través de actividades de formación de profesionales con posgrado en horticultura, la investigación, el servicio y la difusión. Los grupos de plantas y sus sistemas implícitos que serán sujetos de estudio en el Instituto de Horticultura son frutales, hortalizas, ornamentales, medicinales y especias.

OBJETIVOS

- Agrupar científicos de áreas básicas y aplicadas del conocimiento para que de manera integral, armónica e interdisciplinaria, elaboren y ejecuten proyectos y programas de posgrado, investigación, servicio y difusión para el desarrollo de los sistemas y productos hortícolas que respondan a las necesidades sociales.
- La formación de recursos humanos a nivel posgrado con conocimientos avanzados sobre los sistemas de producción, productos y servicios hortícolas; así como en las herramientas congoscitivas y metodológicas para realizar investigación en horticultura.

FUNCIONES

- Mejorar de manera continua la calidad de sus posgrados, investigaciones y servicios pertinentes a la horticultura de México.
- Dar prioridad a los estudios hortícolas de importancia estratégica para el país y la UACH.
- Elaboración y ejecución de proyectos que busquen el desarrollo de los sistemas de producción y productos hortícolas.
- Mantener una activa producción de publicaciones científicas y tecnológicas útiles a la Horticultura.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: **SUBDIRECTOR**

HORARIO: **ABIERTO**

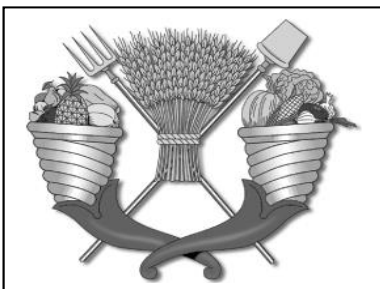
TIPO DE PUESTO: **CONFIANZA**

OBJETIVOS

- Coordinar, promover y fomentar en las instancias académicas del Departamento su incorporación en las diversas actividades de vinculación universitaria con la problemática técnica, económica, social y cultural del medio agrícola, mismas que se integrarán a los planes y programas de estudio como parte fundamental del quehacer académico.
- Fomentar y difundir los resultados de la investigación realizada por profesores y alumnos, a través de la publicación de libros, guías, folletos, manuales, compendios, memorias y videos.

FUNCIONES

- Cumplir con las normas institucionales y/o departamentales de la prestación del servicio y la extensión universitaria.
- Promover conjuntamente con la Subdirección de Investigación y demás instancias del Departamento la realización de eventos académicos científicos y culturales, dentro y fuera de la Universidad.
- Establecer nexos interinstitucionales, mediante la promoción y establecimiento de convenios de cooperación académica, técnica, científica y de servicio; vigilando su ejecución, así como fomentar la promoción profesional (bolsa de trabajo).

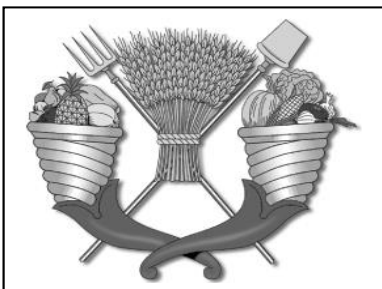


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



- Presentar a la Dirección del Departamento, iniciativas sobre programas de servicio universitario, investigación de diagnóstico, regional y comunitario, servicio social, extensión agrícola, consultoría, asesoría y capacitación técnica.
- Formular, presentar y realizar programas de educación continua, en coordinación con el Centro de Educación Continua de la Universidad, sobre capacitación, actualización y difusión técnica profesional y de posgrado, así como para productores agrícolas como alternativa para generar recursos propios y prestación de servicios.
- Registrar, controlar y realizar toda actividad implícita en el desarrollo de proyectos de servicio social y brindar la atención administrativa requerida por los alumnos del Departamento para su tramitación, aprobación y cumplimiento del mismo.
- Controlar las existencias de materiales editados y publicados, y mantener un catálogo actualizado de las mismas del Departamento y la UACH.
- Cumplir y hacer cumplir los objetivos del Departamento en cuanto al servicio, difusión y extensión, de sus instancias académicas.
- Representar al Departamento ante los Comités Universitario de Servicio, Publicaciones, de la Cultura y Servicio Social.
- Convocar, presidir y coordinar las actividades del Comité Editorial y Difusión del Departamento.
- Presentar anualmente a la instancia correspondiente de la UACH la programación presupuestal de programas y proyectos de servicio, difusión y extensión del Departamento.
- Mantener y actualizar la página Web del Departamento.
- Presentar informe de actividades periódicamente, de acuerdo a lo requerido por la dirección del DEIS u otra instancia universitaria.
- Las demás que le señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA**

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN: SUBDIRECTOR

HORARIO: ABIERTO

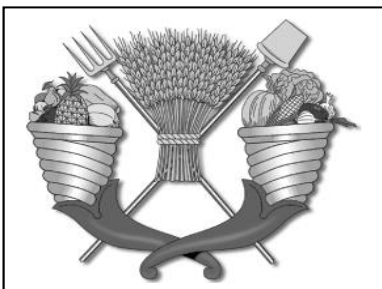
TIPO DE PUESTO: CONFIANZA

OBJETIVO

- Realizar la gestión y trámite de recursos financieros, humanos y materiales que requiere el Departamento para realizar sus funciones sustantivas, los cuales se utilizarán con eficiencia y eficacia.

FUNCIONES

- Dar solución a problemas que se susciten en el ámbito administrativo-académico, de su competencia y, cuando corresponda presentarlos a la Dirección del Departamento, así como las diversas opciones de solución que considere pertinentes.
- Diagnosticar en coordinación con todas y cada una de las áreas académicas, las necesidades a mediano y largo plazo para programar acciones y lograr un funcionamiento armónico del Departamento.
- Definir, previo análisis con las demás subdirecciones del Departamento, las medidas administrativas y operativas convenientes para el funcionamiento coherente de las actividades de enseñanza, investigación, servicio y difusión de la cultura.

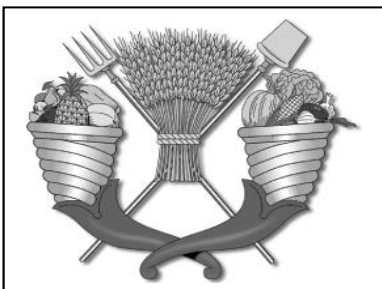


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos derivados de la competencia del Consejo Departamental, de la Dirección de Fitotecnia y demás órganos colegiados e instancias superiores.
- Apoyar a la Dirección del Departamento en el análisis y sanción de proyectos productivos siempre que estos reúnan las características para su posible aprobación.
- Recibir e identificar, conforme estructura presupuestal, todo aquel requerimiento de materiales y servicios formulados y demandados para fines de apoyo al desarrollo de planes, programas y proyectos del Departamento, considerando el aval previo de alguna de las instancias académicas y/o administrativas del Departamento.
- Controlar la erogación presupuestal asignada al Departamento, por proyectos y partidas registrando requisiciones de fondos a Tesorería, requisiciones al Almacén General, requisiciones al Departamento de Recursos Materiales.
- Mantener un registro contable de ingresos y egresos, ya sea por subsidio o recursos propios, para disponer de información confiable y oportuna del manejo de estos recursos.
- Llevar un control por academias y/o proyectos de sus ingresos y egresos por los recursos propios que generen. Así como también de los programas y/o proyectos financiados por instituciones externas a la UACH y enterarlos a la Dirección General de Patronato Universitario.
- Reportar e ingresar a la Jefatura Administrativa de la Dirección General de Patronato Universitario, así como también gestionar ante esta última instancia la recuperación de gastos realizados con cargo a recursos propios.
- Programar, gestionar, obtener y controlar el aprovisionamiento de recursos financieros, materiales, suministros y servicios solicitados.
- Identificar, programar, gestionar, obtener y proporcionar los recursos de traslado y estancia requeridos con motivo de viajes de estudio, asistencia a eventos técnico-científicos y asistencia a eventos académicos.

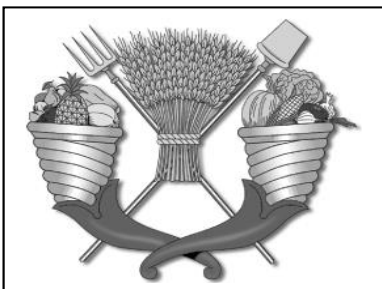


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

- Diseñar mecanismos y los medios para la disponibilidad de asesoría y apoyo técnico-administrativo en el ejercicio y control de los proyectos específicos de enseñanza, investigación, servicio y difusión de la cultura a cargo de instancias y de personal académico del Departamento.
- Tramitar y/o gestionar movimientos de personal académico y/o administrativo, llevar el control de la plantilla de personal del Departamento. (permisos, licencias, vacaciones, etc.) y verificar mediante control interno por expediente individual.
- Asignar y supervisar el cumplimiento de las tareas específicas asignadas al personal administrativo.
- Coordinar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, equipos y/o materiales del Departamento, para proveer condiciones adecuadas de uso, para un mejor desarrollo de las actividades del personal que los ocupa y utiliza.
- Cumplir y hacer cumplir a instancias y/o personal con los compromisos contraídos por el Departamento, lo relativo a la comprobación de gastos, reintegro de préstamos autorizados, ante las instancias correspondientes.
- Plantear al Director del Departamento, sistemas contables, administrativos y de manejo del personal que permitan obtener un mejor aprovechamiento de los recursos.
- Elaborar los manuales de organización y procedimientos que garanticen el buen funcionamiento, operación y desarrollo de la Subdirección para con los programas y/o proyectos, con la colaboración de sus propias instancias de apoyo.
- Supervisar los controles y registros de almacén e inventarios del Departamento.
- Supervisar que las necesidades de higiene y limpieza de las instalaciones del Departamento, sean cumplidas oportunamente.
- Coordinar y controlar todo lo referente a vehículos oficiales necesarios para desarrollar las diversas actividades del departamento.

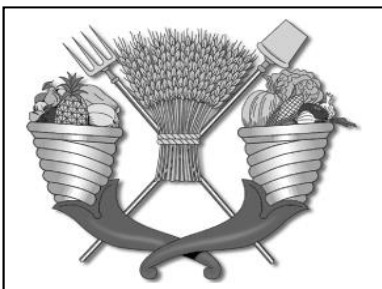


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

- Coordinar y supervisar las actividades que se realizan en la Biblioteca Departamental.
- Coordinar con las diferentes academias la adquisición de material bibliográfico para incrementar y actualizar el acervo en biblioteca.
- Diseñar, aplicar y controlar el plan y programa anual de operación de la propia Subdirección.
- Elaborar el anteproyecto de distribución presupuestal y presentarlo ante el Director del Departamento para su aprobación por el H. Consejo Departamental,
- Fungir como enlace del Departamento con los sistemas administrativos y académicos de la UACH, y de su competencia, representar al mismo en instancias de la Universidad cuando así se requiera y sea autorizado por la Dirección de Fitotecnia.
- Generar y presentar proyectos de reglamentación general y particular relativos a la función y actividades de la propia subdirección.
- Informar permanentemente a la Dirección del Departamento sobre los resultados de su gestión y las proyecciones que considere pertinentes, en búsqueda de beneficio institucional.
- Presentar un informe anual de las actividades al director del Departamento.
- Realizar las demás actividades que señale la Ley que crea la UACH, el Estatuto Universitario, normas y disposiciones reglamentarias del Departamento y de la Universidad.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Manual de organización: Documento en el que se registra y actualiza la información detallada de una organización, acerca de sus antecedentes históricos, atribuciones, estructura orgánica, funciones de las unidades administrativas que lo integran, niveles jerárquicos, líneas de comunicación y coordinación y los organigramas que presentan en forma sistemática la estructura, entre otros datos.

Nivel jerárquico: Es la división de la estructura orgánica administrativa para asignar un grado determinado a las unidades internas que le defina el rango o autoridad y responsabilidad de la función que se le encomiende realizar.

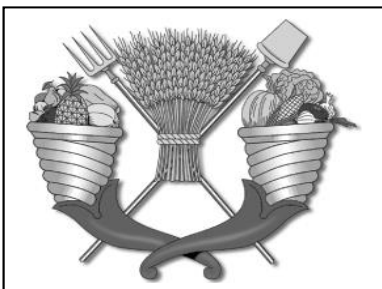
Unidad administrativa: Se le denomina unidad administrativa al órgano que tiene funciones propias que lo distinguen y diferencian de las demás de la institución.

Acuerdo: Es la resolución o disposición tomada sobre algún asunto por un tribunal órgano de la administración o persona facultada, a fin de que se ejecuten uno o más actos administrativos.

Adscripción: Hecho o acto de asignar a una persona al servicio de un puesto o ubicar a una unidad administrativa dentro de una mayor jerarquía

Antecedentes históricos: Es una breve descripción de los propósitos o causas que dieron origen a la unidad administrativa, así como descripción de su desarrollo, destacando los principales cambios y transformaciones estructurales que se han dado en el transcurso del tiempo.

Área de trabajo: Comprenden el espacio en que se ubica el centro de trabajo, así como todo aquel establecimiento, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción de bienes o servicios, en los cuales participan personas que son objetos de una relación de trabajo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

Autoridad: Persona u organismo que ejerce en una potestad que le ha sido conferida legalmente para desempeñar una función pública o para dictar, al efecto resoluciones cuya obediencia es indeclinable, bajo amenaza de una sanción y la posibilidad legal de su ejecución forzosa en caso necesario.

Acción: Hecho por medio del cual se materializan los proyectos y actividades, se aplica también para establecer divisiones del trabajo a para distinguir o diferenciar algunos actos especializados, como son: acción administrativa, acción política acción técnica, acción de reforma administrativa, entre otras.

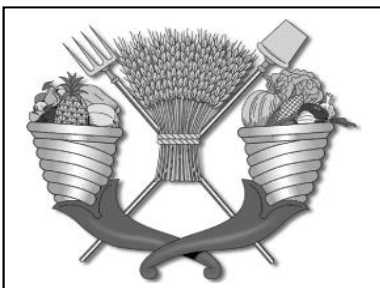
Actividad: Es una o más acciones afines y sucesivas que forman parte de un procedimiento, efectuado por una persona o por una unidad administrativa en el transcurso del tiempo en el cual se realiza una operación.

Actualización: Es un proceso permanente que se desarrolla para mantener vigentes los datos e información que se producen en una organización con motivo de su operación, así como los contenidos de adiciones o documentos en general de la institución y de otros que provienen de diversas organizaciones y utilizados para orientar o apoyar las propias acciones.

Base legal: Enumeración de las disposiciones constitucionales, leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, de los cuales derivan las atribuciones y normas de la actividad institucional.

Coordinación: Es un proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, unidades de administración o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

Estructura orgánica: Disposición sistemática de los órganos que integran a una institución conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados y codificados de tal forma que sea posible visualizar los niveles jerárquicos y sus relaciones de dependencia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA



Vinculación: Relación interinstitucional y de cooperación que se genera entre las Unidades Académicas de la Universidad y los sectores social y productivo de su entorno. La vinculación permite mejorar la pertinencia de los programas académicos y avanzar en el desarrollo tecnológico y científico en la solución de problemas relacionados con la actividad productiva.

Fitotecnia: Disciplina científico técnica que estudia los procesos de producción para obtener productos vegetales útiles al hombre, en las mejores condiciones económicas, ecológicas y de respeto al medio ambiente.

Fitogenéticos: Término que se refiere a un recurso genético vegetal.

Micropropagación: Método que consiste en producir plantas a partir de porciones muy pequeñas de ellas, de tejidos o células cultivadas asépticamente en un tubo de ensaye o en otro recipiente en que se puedan controlar estrictamente las condiciones de ambiente y nutrición.

Hortícola: Término con el cual se califica a cualquier concepto relacionado a la horticultura, los cuales pueden ser cultivos, procesos de producción, entre otros.

Genotecnia vegetal: Conjunto de métodos genotécnicos para mejorar o crear poblaciones mejoradas de plantas, con base en los caracteres métricos de importancia económica, y que se fundamentan principalmente en la genética cuantitativa, con gran apoyo de las técnicas estadísticas de diseño experimental y muestreo, y con el conocimiento adecuado del medio natural y de la situación socioeconómica de la población humana que se desea beneficiar.

Genotecnia: Conjunto de métodos genotécnicos para mejorar o crear poblaciones mejoradas, con base en los caracteres métricos de importancia económica, y que se fundamentan principalmente en la genética cuantitativa, con gran apoyo de las técnicas estadísticas de diseño experimental y muestreo, y con el conocimiento adecuado del medio natural y de la situación socioeconómica de la población humana que se desea beneficiar.

Germoplasma: Recurso a través del cual una especie vegetal se reproduce llámese semilla, estaca, esqueje, tubérculo,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

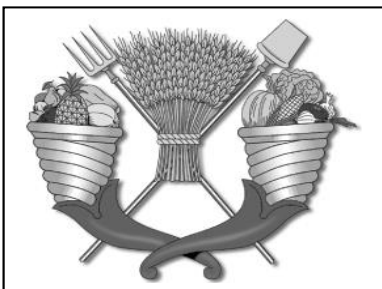


risoma y cladodio.

Olericultura: Es una parte de la horticultura que se encarga del estudio, manejo y producción de hortalizas.

Floricultuta: Parte de la horticultura que se encarga del estudio, manejo y producción de flores y plantas ornamentales.

Fruticultura: Es una parte de la horticultura que se encarga del estudio, manejo y producción de árboles frutales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

BIBLIOGRAFÍA

Diario oficial el 30 de diciembre de 1974. **Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo**, México, D. F.

Diario Oficial el 30 de diciembre de 1977. **Modificación a la ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo**, México, D.F.

Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo, aprobado por la comunidad en Chapingo, México, el 12 de mayo de 1978.

Acuerdo para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad Autónoma Chapingo, aprobado por el H.C.U. el 20 de Octubre de 2003, 657-4.

Reglamento de obligaciones, responsabilidades y sanciones aplicable a los funcionarios de la Universidad Autónoma Chapingo. Marzo de 2004.

Reglamentos Internos del DEIS en Fitotecnia. Septiembre 2006. Chapingo, México.

Secretaría de Agricultura y Ganadería. 1964. Escuela Nacional de Agricultura, “**Breve Historia**”. Chapingo, México. P. 10.

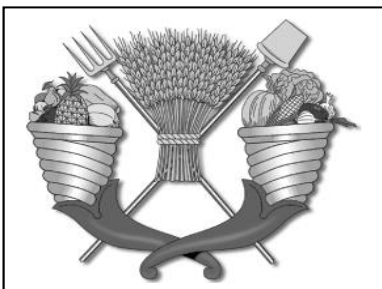
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO. 1999. **Catálogo de Estudios 1999-2000**. Dirección General Académica. Chapingo, México. 177 P.

Hartman, H. T.; Dale E. K. 1994. **Propagación de plantas, principios y prácticas**. Tercera reimpresión. Ed. CEC S. A. de C. V. México, D. F. 760 p.

Maroto B., J. V. 1990. **Elementos de horticultura general**. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid, España. 343 p.

Márquez S., F. 1985. **Genotecnia Vegetal. Métodos, teoría y resultados**. Tomo I. AGT editor, S. A. México, D. F. 357 p.

Urbano T., P. 1992. **Tratado de fitotecnia general**. 2ª edición. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid, España. 895 p.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y
SERVICIO EN FITOTECNIA

